

SICE

SISTEMA INTEGRAL DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL

CARTILLA JURADOS DE VOTACIÓN

Elecciones nuevas

ALCALDE Y CONCEJO

Nuevo Belén de Bajirá, Chocó

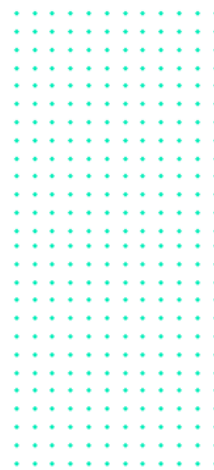


REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Contenido

1. Generalidades del proceso	5
1.1 Definición, funciones y actuaciones	5
1.2 Actores del proceso electoral	6
2. Etapa instalación de las votaciones	7
2.1 Llegada al puesto de votación	7
2.2 Verificación del contenido del kit electoral	8
2.3 Instalación de la mesa	12
2.4 Asignación de funciones	12
2.5 Diligenciamiento del formulario E-9: Urna cerrada y sellada	13
2.6 Organización de los documentos electorales	13
3. Etapa desarrollo de la votación	14
3.1 Funciones	14
3.2 Aspectos que se deben tener en cuenta durante el desarrollo de la votación	17
Descongestionamiento de las mesas de votación	17
Documentos válidos para votar	17
Voto de los jurados	17
Equivocación al marcar la tarjeta electoral	18
Acompañante para votar	18
Cubículo con los ajustes razonables para las PcD	19
Trato diferencial	19
Ciudadanos que no se encuentren en el censo de la mesa	20
Formulario E-12: Autorización para votar	20
4. Etapa cierre de votación y escrutinio de mesa	21
4.1 Cierre de la votación	21
4.2 Destrucción del material sobrante	22

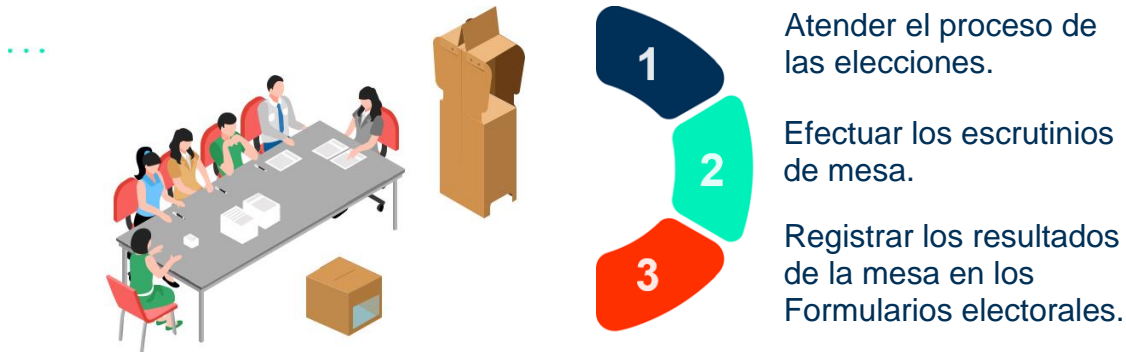
4.3. Escrutinios de la mesa de votación.....	22
4.3.1 Totalización del formulario E-11.....	22
4.3.2 Apertura de la urna.....	24
Escrutinio de alcalde	25
4.3.3 Conteo de votos	25
4.4.4 Nivelación de la mesa	25
4.5 Descripción de la tarjeta electoral para alcalde	27
4.6 Conceptos y clasificación de los votos para alcalde.....	27
4.7 Clasificación de los votos para alcalde	28
4.7.1 Proceso de clasificación y conteo de votos para alcalde.....	30
4.8 Instrucciones para el diligenciamiento de los formularios E-14.....	31
4.9 Destino de los 3 ejemplares del formulario de E-14 de alcalde.....	34
Escrutinio para Concejo	35
4.10 Nivelación de la mesa de concejo.....	35
4.11 Descripción de la tarjeta electoral para concejo.	35
4.12 Conceptos y la clasificación de los votos.....	36
4.13 Clasificación de votos para concejo.....	37
4.13.1 Proceso de clasificación y conteo de votos para concejo.....	45
5. Descripción del cuentavotos	47
5.1 Diligenciamiento del Cuentavotos.....	49
6. Transcripción de los resultados de la votación de Concejo en Formulario E-14.....	51
7. Destino de los 3 ejemplares del formulario de E-14 de concejo.....	52
8. Documentos electorales en el sobre de claveros	53
9. Entrega de los Formularios E-17 y E-18.....	54
10. Garantía de transparencia e imparcialidad en la jornada de las votaciones electorales en el sobre de claveros.....	55



1. Generalidades del proceso

1.1 Definición, funciones y actuaciones

Los jurados de votación son ciudadanos **mayores de 18 años y menores de 60**, seleccionados mediante sorteo, **que cumplirán con tres** funciones principales:



Los jurados de votación **desempeñan una función pública de carácter transitoria** y deberán tomar decisiones de forma autónoma y colegiada. Cada mesa de votación estará conformada por 6 jurados de votación, los cuales deberán permanecer durante toda la jornada electoral por instrucciones de la Procuraduría General de la Nación y Registraduría Nacional del Estado Civil.

Beneficios	Sanciones
Quien cumpla con la función de jurado de votación durante toda la jornada tiene derecho a un día de descanso compensatorio remunerado , que podrá disfrutar en los 45 días hábiles siguientes a la fecha de la elección.	El cargo de jurado de votación es de forzosa aceptación , quienes sin justa causa no asistan o abandonen el cargo durante la jornada serán sancionados de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">• Para los servidores públicos, destitución del cargo.• Para los particulares, multa de hasta 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

- Los jurados que **no firmen las actas respectivas**, se les impondrá una multa equivalente a **10 smlmv**.

Artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral) y Artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994

1.2 Actores del proceso electoral

Durante la jornada electoral los jurados de votación estarán acompañados por otros actores del proceso, que contribuirán al desarrollo y éxito del certamen electoral.

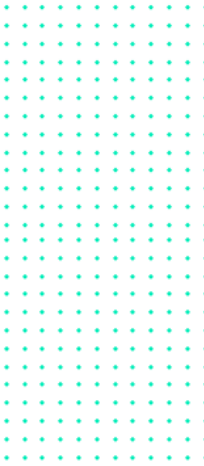
Votantes: **ciudadanos habilitados** para ejercer su derecho al voto. Ingresan a los puestos de votación **a partir de las 8:00 a. m. hasta las 4:00 p. m.** y se retirarán del lugar una vez hayan sufragado.

Delegados de puesto: funcionarios de la Registraduría encargados de la organización, logística, apoyo y coordinación general del evento electoral.

Testigos electorales: **ciudadanos en representación de las agrupaciones políticas** que tienen derecho a ejercer vigilancia de los procesos de votación y escrutinios, así como presentar reclamaciones. Sin embargo, no pueden interferir, **de ninguna forma, en las votaciones o escrutinios de mesa**.

En la mesa de votación **se identifican con la credencial formulario E-15** y en la Comisión Escrutadora **con la credencial formulario E-16**. Podrá haber testigos remanentes y su función será reemplazar, temporal o definitivamente, al titular, mientras no esté presente en la mesa o sitio de escrutinio.

Mesa de justicia: **funcionarios del Ministerio Público** (Procuraduría General de la Nación, Defensoría del pueblo, Personerías distritales y municipales) y la Fiscalía General de la Nación. Su función principal es recibir las denuncias y quejas por parte de los ciudadanos y actores del proceso electoral sobre las irregularidades presentadas durante las votaciones.



Observadores electorales: organizaciones **no partidistas de carácter nacional o internacional**, cuya labor es observar el desarrollo del proceso electoral y solicitar información sobre este, rendir un informe y presentar recomendaciones al Consejo Nacional Electoral. Podrán ser reconocidos para cada evento electoral mediante acto administrativo expedido por el Consejo Nacional Electoral y estar debidamente acreditados para el ejercicio de sus funciones.

No podrán intervenir en ningún momento, obstaculizar la labor de los actores del proceso ni formular reclamaciones durante los escrutinios.

Fuerza Pública: integrada por la Policía Nacional y las Fuerzas Militares (**Ejército, Armada y Fuerza Aérea**), cumplen con la función de garantizar la seguridad en el puesto de votación, evitar que se vulnere el derecho de los ciudadanos al sufragio, y ayudar a coordinar el ingreso, permanencia y retiro de los ciudadanos u otros actores del proceso.

Cuerpos de socorro y auxilio: organismos que estarán atentos a prestar sus servicios en caso de emergencia durante el desarrollo de los procesos electorales.

Medios de comunicación: ciudadanos que podrán ingresar a los puestos de votación y sitios de escrutinio para registrar lo que sucede durante el desarrollo de los comicios, siempre y cuando no interfieran con el secreto del voto ni obstaculicen la labor de los actores del proceso.

2. Etapa instalación de las votaciones

7:00 a. m. a 8:00 a. m.

2.1 Llegada al puesto de votación

Los jurados **deberán llegar al puesto de votación** al cual fueron designados a las **7:00 a. m.**, presentarse con su cédula de ciudadanía o cualquier otro documento **que los identifique ante la Fuerza Pública y el delegado de puesto**, y ubicar la mesa de votación la que prestarán el servicio.

2.2. Verificación del contenido del kit electoral

En la mesa de votación encontrarán una urna para depositar los votos, un cubículo doble y el kit electoral.



A partir de las 7:30 a. m., siempre y cuando estén **mínimo 2 jurados de votación en la mesa asignada**, verificarán que la información del kit electoral corresponda con el puesto de votación y el número de mesa al que fueron designados. **Después**, lo abrirán y confirmarán que se encuentre el siguiente contenido:

Sello de urna cerrada y sellada (formulario E-9).

URNA CERRADA Y SELLADA E-9							
JURADO DE VOTACION							
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE CÉDULA	FIRMA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE CÉDULA	FIRMA
JURADO 1				JURADO 4			
JURADO 2				JURADO 5			
JURADO 3				JURADO 6			

Lista de sufragantes (formulario E-10).

LISTA DE SUFRAGANTES				510000010101		E-10									
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO / LOCALIDAD	LUGAR		ZONA	PUESTO	MESSA	HOJA								
01 - NOMBRE CÍFICO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DEL PUESTO		01	02	001	1								
#	Página 2	43	9127 000 043	80	9127 000 086	129	9127 000 120	172	9127 000 172	216	9127 000 216	268	9127 000 268	301	9127 000 301
1	9127 000 081	44	9127 000 044	87	9127 000 087	130	9127 000 130	173	9127 000 173	216	9127 000 216	259	9127 000 259	302	9127 000 302
2	9127 000 302	45	9127 000 045	88	9127 000 088	131	9127 000 131	174	9127 000 174	217	9127 000 217	260	9127 000 260	303	9127 000 303
3	9127 000 083	46	9127 000 046	89	9127 000 089	132	9127 000 132	175	9127 000 175	218	9127 000 218	261	9127 000 261	304	9127 000 304
4	9127 000 304	47	9127 000 047	90	9127 000 090	133	9127 000 133	176	9127 000 176	219	9127 000 219	262	9127 000 262	305	9127 000 305
5	9127 000 085	48	9127 000 048	91	9127 000 091	134	9127 000 134	177	9127 000 177	220	9127 000 220	263	9127 000 263	306	9127 000 306
6	9127 000 306	49	9127 000 049	92	9127 000 092	135	9127 000 135	178	9127 000 178	221	9127 000 221	264	9127 000 264	307	9127 000 307
7	9127 000 087	50	9127 000 050	93	9127 000 093	136	9127 000 136	179	9127 000 179	222	9127 000 222	265	9127 000 265	308	9127 000 308
8	9127 000 308	51	9127 000 051	94	9127 000 094	137	9127 000 137	180	9127 000 180	223	9127 000 223	266	9127 000 266	309	9127 000 309
9	9127 000 089	52	9127 000 052	95	9127 000 095	138	9127 000 138	181	9127 000 181	224	9127 000 224	267	9127 000 267	310	9127 000 310
10	9127 000 310	53	9127 000 053	96	9127 000 096	139	9127 000 139	182	9127 000 182	225	9127 000 225	268	9127 000 268	311	9127 000 311
11	9127 000 091	54	9127 000 054	97	9127 000 097	140	9127 000 140	183	9127 000 183	226	9127 000 226	269	9127 000 269	312	9127 000 312
12	9127 000 312	55	9127 000 055	98	9127 000 098	141	9127 000 141	184	9127 000 184	227	9127 000 227	270	9127 000 270	313	9127 000 313
13	9127 000 093	56	9127 000 056	99	9127 000 099	142	9127 000 142	185	9127 000 185	228	9127 000 228	271	9127 000 271	314	9127 000 314
14	9127 000 314	57	9127 000 057	100	9127 000 100	143	9127 000 143	186	9127 000 186	229	9127 000 229	272	9127 000 272	315	9127 000 315
15	9127 000 095	58	9127 000 058	101	9127 000 101	144	9127 000 144	187	9127 000 187	230	9127 000 230	273	9127 000 273	316	9127 000 316
16	9127 000 316	59	9127 000 059	102	9127 000 102	145	9127 000 145	188	9127 000 188	231	9127 000 231	274	9127 000 274	317	9127 000 317
17	9127 000 097	60	9127 000 060	103	9127 000 103	146	9127 000 146	189	9127 000 189	232	9127 000 232	275	9127 000 275	318	9127 000 318
18	9127 000 318	61	9127 000 061	104	9127 000 104	147	9127 000 147	190	9127 000 190	233	9127 000 233	276	9127 000 276	319	9127 000 319
19	9127 000 099	62	9127 000 062	105	9127 000 105	148	9127 000 148	191	9127 000 191	234	9127 000 234	277	9127 000 277	320	9127 000 320
20	9127 000 320	63	9127 000 063	106	9127 000 106	149	9127 000 149	192	9127 000 192	235	9127 000 235	278	9127 000 278	321	9127 000 321
21	9127 000 101	64	9127 000 064	107	9127 000 107	150	9127 000 150	193	9127 000 193	236	9127 000 236	279	9127 000 279	322	9127 000 322
22	9127 000 322	65	9127 000 065	108	9127 000 108	151	9127 000 151	194	9127 000 194	237	9127 000 237	280	9127 000 280	323	9127 000 323
23	9127 000 103	66	9127 000 066	109	9127 000 109	152	9127 000 152	195	9127 000 195	238	9127 000 238	281	9127 000 281	324	9127 000 324
24	9127 000 324	67	9127 000 067	110	9127 000 110	153	9127 000 153	196	9127 000 196	239	9127 000 239	282	9127 000 282	325	9127 000 325
25	9127 000 105	68	9127 000 068	111	9127 000 111	154	9127 000 154	197	9127 000 197	240	9127 000 240	283	9127 000 283	326	9127 000 326
26	9127 000 326	69	9127 000 069	112	9127 000 112	155	9127 000 155	198	9127 000 198	241	9127 000 241	284	9127 000 284	327	9127 000 327
27	9127 000 107	70	9127 000 070	113	9127 000 113	156	9127 000 156	199	9127 000 199	242	9127 000 242	285	9127 000 285	328	9127 000 328
28	9127 000 328	71	9127 000 071	114	9127 000 114	157	9127 000 157	200	9127 000 200	243	9127 000 243	286	9127 000 286	329	9127 000 329
29	9127 000 109	72	9127 000 072	115	9127 000 115	158	9127 000 158	201	9127 000 201	244	9127 000 244	287	9127 000 287	330	9127 000 330
30	9127 000 330	73	9127 000 073	116	9127 000 116	159	9127 000 159	202	9127 000 202	245	9127 000 245	288	9127 000 288	331	9127 000 331
31	9127 000 111	74	9127 000 074	117	9127 000 117	160	9127 000 160	203	9127 000 203	246	9127 000 246	289	9127 000 289	332	9127 000 332
32	9127 000 332	75	9127 000 075	118	9127 000 118	161	9127 000 161	204	9127 000 204	247	9127 000 247	290	9127 000 290	333	9127 000 333
33	9127 000 113	76	9127 000 076	119	9127 000 119	162	9127 000 162	205	9127 000 205	248	9127 000 248	291	9127 000 291	334	9127 000 334
34	9127 000 334	77	9127 000 077	120	9127 000 120	163	9127 000 163	206	9127 000 206	249	9127 000 249	292	9127 000 292	335	9127 000 335
35	9127 000 115	78	9127 000 078	121	9127 000 121	164	9127 000 164	207	9127 000 207	250	9127 000 250	293	9127 000 293	336	9127 000 336
36	9127 000 336	79	9127 000 079	122	9127 000 122	165	9127 000 165	208	9127 000 208	251	9127 000 251	294	9127 000 294	337	9127 000 337
37	9127 000 117	80	9127 000 080	123	9127 000 123	166	9127 000 166	209	9127 000 209	252	9127 000 252	295	9127 000 295	338	9127 000 338
38	9127 000 338	81	9127 000 081	124	9127 000 124	167	9127 000 167	210	9127 000 210	253	9127 000 253	296	9127 000 296	339	9127 000 339
39	9127 000 119	82	9127 000 082	125	9127 000 125	168	9127 000 168	211	9127 000 211	254	9127 000 254	297	9127 000 297	340	9127 000 340
40	9127 000 340	83	9127 000 083	126	9127 000 126	169	9127 000 169	212	9127 000 212	255	9127 000 255	298	9127 000 298	341	9127 000 341
41	9127 000 121	84	9127 000 084	127	9127 000 127	170	9127 000 170	213	9127 000 213	256	9127 000 256	299	9127 000 299	342	9127 000 342
42	9127 000 342	85	9127 000 085	128	9127 000 128	171	9127 000 171	214	9127 000 214	257	9127 000 257	300	9127 000 300	343	9127 000 343

Acta de instalación y registro general de votantes (formulario E-11).

ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

7706.200000001

ELICIONARIO MUNICI- DEPARTAMENTO: 17-CHOCO MUNICIPIO: 002-NUEVOBLENDELA PUESTO CABECERA MUNICIPAL ZONA PUESTO MESA: 00 00 001

INSTRUCCIONES PARA LOS JURADOS DE VOTACIÓN:

1. Ubique el número de cédula en el formulario E-11 con la página y el renglón # E-10 que le dio el jurado encargado del formulario E-10. Una vez verificado, imprima la huella del índice derecho del ciudadano o en su defecto del índice izquierdo. Si no es posible tomarla, deje la observación en el mismo espacio de la huella.
2. Para ejercer el derecho al voto, los jurados deberán hacerlo en la mesa en la que prestan el servicio. Para ello, presentarán su documento de identidad y otros jurados diligenciarán sus datos en los espacios ubicados del 21 al 26 del final del formulario E-11. Quien vote más de una vez incurre en el delito de voto fraudulento (art. 8 ley 1964 de 2017).
3. Al finalizar la jornada electoral los jurados enumerarán consecutivamente a los sufragantes, en la columna 4 para obtener el TOTAL GENERAL DE VOTANTES ubicado en la última hoja de este formulario.
4. Al finalizar el escrutinio de mesa, los jurados introducirán este formulario en el SOBRE DIRIGIDO A CLAVIEROS.
5. Con la suscripción del presente formulario se autoriza expresamente a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que notifique los procedimientos y límites administrativos mediante correo electrónico (art. 56 Ley 1437 de 2011), como también la utilización de los datos personales suministrados para todos los asuntos relacionados con este certamen y los demás que se deriven del mismo (Leyes 1561 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas concordantes).

INSTALACIÓN (7:30 a.m.)

El día 09 de junio 2024 a las _____ nos reunimos en esta mesa, los ciudadanos relacionados a continuación, para tomar posesión como JURADOS DE VOTACIÓN, instalar la mesa y jurar que cumpliremos fielmente las funciones del cargo.

JURADO 1		JURADO 2	
Nombre y Apellido:	Firma:	Nombre y Apellido:	Firma:
Número de Cédula:	E-mail:	Número de Cédula:	E-mail:
JURADO 3		JURADO 4	
Nombre y Apellido:	Firma:	Nombre y Apellido:	Firma:
Número de Cédula:	E-mail:	Número de Cédula:	E-mail:
JURADO 5		JURADO 6	
Nombre y Apellido:	Firma:	Nombre y Apellido:	Firma:
Número de Cédula:	E-mail:	Número de Cédula:	E-mail:

De 1 Versión 01 PÁG 1

Actas de escrutinio de los jurados de votación (formularios E-14).

Sample E-14 forms for municipalities: ALCALDE, CONCEJO, CONCEJO.

Tarjetas electorales (alcalde y concejo).

17 DE JUNIO 2023

Mesa No. _____ Zona Jurado _____

VOTO PARA ALCALDE

INSTRUCCIONES PARA VOTAR:

SI SU LISTA ES CON VOTO PREFERENTE (ABIERTA) MARQUE EL RECIBO DE LA LISTA Y USANDO EL NÚMERO DEL CANDIDATO DE SU ELECCIÓN

SI SU LISTA ES CON VOTO NO PREFERENTE (CERRADA) MARQUE EL RECIBO DE LA LISTA.

MARQUE MÁS DE UNA OPCIÓN ANULA EL VOTO

VOTO PARA CONCEJO MUNICIPAL

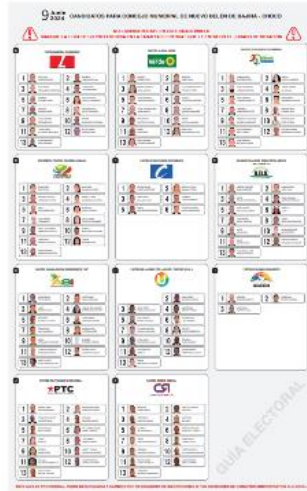
INSTRUCCIONES PARA VOTAR:

SI SU LISTA ES CON VOTO PREFERENTE (ABIERTA) MARQUE EL RECIBO DE LA LISTA Y USANDO EL NÚMERO DEL CANDIDATO DE SU ELECCIÓN

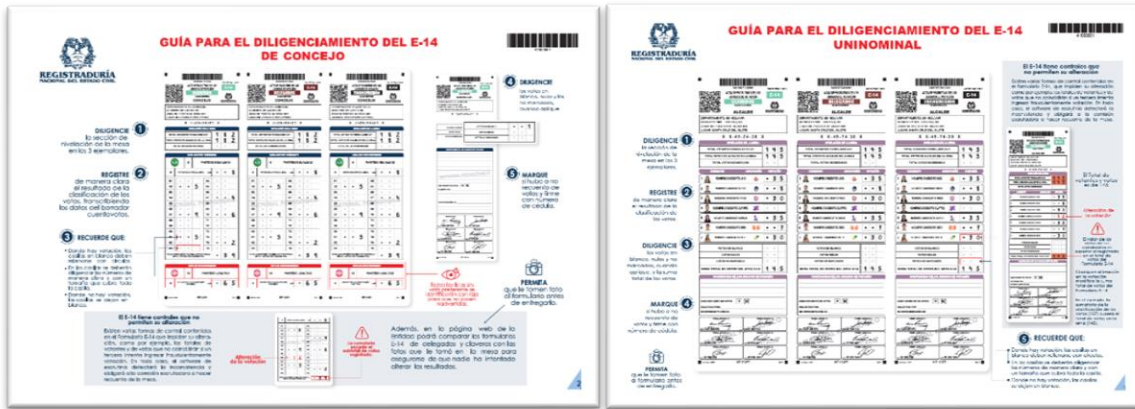
SI SU LISTA ES CON VOTO NO PREFERENTE (CERRADA) MARQUE EL RECIBO DE LA LISTA.

MARQUE MÁS DE UNA LISTA ANULA EL VOTO

Guía de candidatos para concejo.



Guías para diligenciar los formularios E-14.



Sobres para:

Material sobrante e inservible



Votos de alcalde



Votos de concejo



Delegados (solo en los puestos de corregimientos)



Claveros



Cuentavotos

"MATERIAL PEDAGÓGICO"

Página 11 de 20

BORRADOR CUENTAVOTOS DE CONCEJO

PARTIDO RESPONSABLE/AO		TOTAL
0		0
1		1
2		2
3		3
4		4
5		5
6		6
7		7
TOTAL AGRUPACIÓN POLÍTICA (VOTOS POR LA LISTA + VOTOS POR CANDIDATOS)		
PARTIDO GRATITUD		
0		0
1		1
2		2
3		3
4		4
5		5
6		6
7		7
TOTAL AGRUPACIÓN POLÍTICA (VOTOS POR LA LISTA + VOTOS POR CANDIDATOS)		
PARTIDO LIBERTAD		
0		0
PARTIDO OBJETIVIDAD		
0		0
1		1
2		2
3		3

Elementos



Resaltador para utilizarlo en el diligenciamiento del formulario E-10



Huellero para tomar la huella dactilar del ciudadano en el formulario E-11.



Gancho doble clip para sujetar las hojas del formulario E-11



Taco de notas para que el ciudadano se retire el exceso de tinta al tomar su huella dactilar.



En caso de que algunos de estos documentos o elementos **no se encuentren en el kit electoral, deberán advertirlo inmediatamente al delegado de puesto** para que les sea suministrado. Igualmente, deberán informar, antes de abrir el kit, si el sello está vulnerado o alterado.

2.3. Instalación de la mesa

Realizada la verificación del kit electoral, los jurados deberán instalar la mesa de votación a partir de la 7:30 a. m.; para ello, en la primera hoja del formulario E-11 leerán las instrucciones para su diligenciamiento y posteriormente consignarán sus nombres y apellidos, firmas, número de cédula y el correo electrónico de cada uno.

ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

1708200000001

Página 1 de 27

REGISTRARÍA NACIONAL

E-11

INSTRUCCIONES PARA LOS JURADOS DE VOTACIÓN:

- Ubique el número de cédula en el formulario E-11 con la página y el recorte (B E-11) que le dio el jurado encargado del formulario E-10. Una vez verificado, imprima la huella del índice derecho del ciudadano o en su defecto del índice izquierdo. Si no es posible tomarla, deje la observación en el mismo espacio de la huella.
- Al finalizar la jornada electoral los jurados enumerarán consecutivamente a los sufragantes, en la columna B, para obtener el TOTAL GENERAL DE VOTANTES ubicado en la última hoja de este formulario.
- Al realizar el escrutinio de mesa, los jurados introducirán este formulario en el SOBRE DIRIGIDO A CLAVEROS.
- Con la suscripción del presente formulario se autoriza expresamente a la Registraría Nacional del Estado Civil para que notifique los procedimientos y trámites administrativos mediante correo electrónico (art. 56 Ley 1437 de 2011), como también la utilización de los datos personales suministrados para todos los eventos relacionados con este sistema y los datos que se deriven del mismo (Leyes 1561 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas concordantes).

2. Para ejercer el derecho al voto, los jurados deberán hacerlo en la mesa en la que prestan el servicio. Para ello, presentarán su documento de identidad y otros jurados diligenciarán sus datos en los espacios ubicados del 21 al 26 del formulario E-11. Cada voto más de una vez ocurre en el delito de voto fraudulento (art. 8 Ley 1864 de 2017).

INSTALACIÓN (7:30 a.m.)

El día 09 de junio 2024 a las _____, nos reunimos en esta mesa, los ciudadanos relacionados a continuación, para tomar posesión como JURADOS DE VOTACIÓN, instalar la mesa y jurar que cumpliremos fielmente las funciones del cargo.

JURADO 1		JURADO 2	
Nombres y Apellidos:	Firma:	Nombres y Apellidos:	Firma:
Número de Cédula:	E-mail:	Número de Cédula:	E-mail:
JURADO 3		JURADO 4	
Nombres y Apellidos:	Firma:	Nombres y Apellidos:	Firma:
Número de Cédula:	E-mail:	Número de Cédula:	E-mail:
JURADO 5		JURADO 6	
Nombres y Apellidos:	Firma:	Nombres y Apellidos:	Firma:
Número de Cédula:	E-mail:	Número de Cédula:	E-mail:

■ Ch 1 Versión 21 RDT 1 No. Párrafo 1 ■

2.4. Asignación de funciones

Deberán, de forma concertada, acordar las funciones que desempeñará cada jurado de votación durante la jornada electoral de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., así:

1. Recibir la cédula de ciudadanía del votante.

2. **Buscar en el Formulario E-10** el número de cédula del votante, **resaltarlo y dictar la página y renglón** en el que se encuentra el ciudadano en el Formulario E-11.

3. **Buscar en el formulario E-11 la página y el número del renglón** que corresponde al ciudadano y registrar la información del votante, diligenciando sus datos en el espacio correspondiente, tomar la firma y huella del elector.

4. **Firmar las tarjetas electorales**, entregarlas al elector y autorizar el voto.

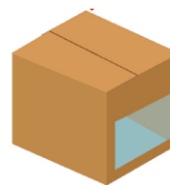
5. **Custodiar la urna.**

6. **Entregar la cédula de ciudadanía al elector.**

2.5 Diligenciamiento del formulario E-9: Urna cerrada y sellada

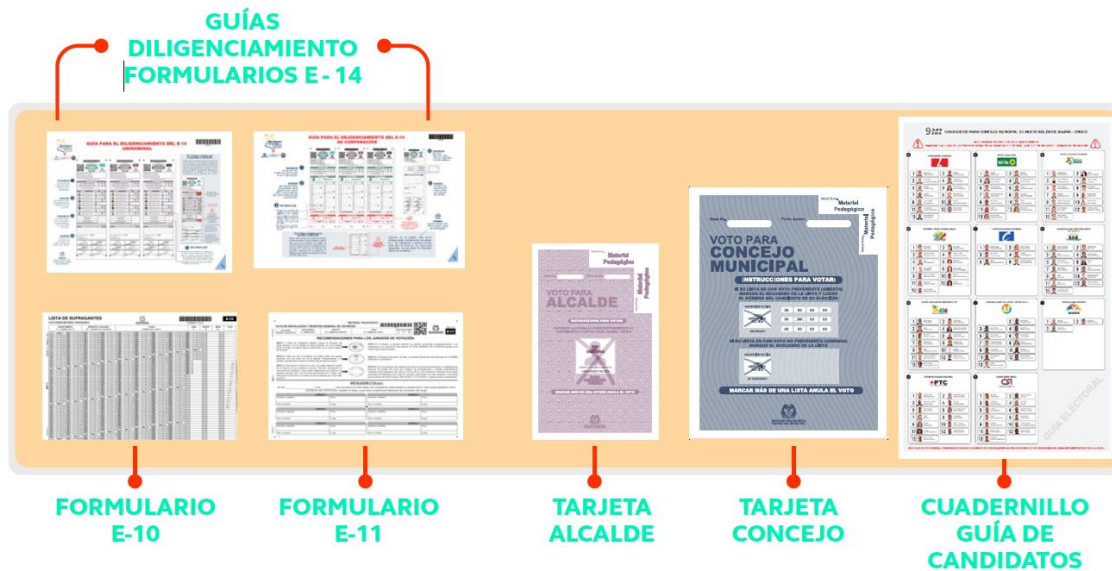
En el formulario E-9, los jurados escribirán sus nombres, apellidos, números de cédulas y firmarán en los campos correspondientes. Luego, como medida de transparencia, mostrarán la urna vacía ante los testigos electorales y jurados, y sellarán la urna adhiriendo este formulario en la parte superior.

URNA CERRADA Y SELLADA E-9							
JURADO DE VOTACIÓN							
JURADO	APELLIDO Y NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	FECHA	JURADO	APELLIDO Y NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	FECHA
JURADO 1	López Bermúdez Diana	9884222	12/04/2019	JURADO 2	Rodríguez Valencia Prueba	9884222	12/04/2019
JURADO 3	Alfaro Páez Mariana	9884222	12/04/2019	JURADO 4	Morales Díaz Dora	9884222	12/04/2019
JURADO 5	Pérez Méndez Mariana	9884222	12/04/2019	JURADO 6	Lozano Torres Susana	9884222	12/04/2019



2.6 Organización de los documentos electorales

Para facilitar el proceso de las votaciones, los jurados deberán organizar en la mesa los formularios y tarjetas electorales como se muestra en la gráfica:



3. Etapa desarrollo de la votación

8:00 a. m. a 4:00 p. m.

Desde las 8:00 a. m. hasta las 4:00 p. m. los ciudadanos **podrán ingresar a los puestos de votación** y presentarán al jurado la cédula de ciudadana, para ejercer el derecho al voto.

3.1 Funciones

Búsqueda en el formulario E-10: lista de sufragantes

Un jurado de votación recibirá la cédula de ciudadana del elector y ubicará y resaltará en la lista de sufragantes (formulario E-10) el número de la cédula (si es el caso, podrá buscarlo rápidamente con el número de fila indicada por el ciudadano) y le hará entrega del documento al siguiente jurado, indicándole el

número de página y renglón en el que se encuentra para efectuar el registro correspondiente en el formulario E-11.

LISTA DE SUFRAGANTES

DEPARTAMENTO 01 - NOMBRE DEPTO	MUNICIPIO-LOCALIDAD 02 - NOMBRE DEL MUNICIPIO	ZONA 03	PUESTO 04	MESA 05	HOJA 06
00,179	222	9127,000,222	26		
00,180	223	9127,000,223	26		
00,181	224	9127,000,224	26		
00,182	225	9127,000,225	26		
00,183	226	9127,000,226	26		

Handwritten notes on the table: "Página 15" and "9127,000,225" are circled in yellow. A hand is pointing to the table with a yellow highlighter.

1 Ubique y resalte el número de cédula

2 Indique el número de página y renglón.

Diligenciamiento del formulario E-11: Acta de instalación y registro general de votantes.

Recibida la cédula de ciudadanía, el jurado ubicará en el formulario E-11 la **página y número del renglón dictado** –verificando nuevamente que el número de cédula coincida con el documento de identidad recibido–, **registrará los apellidos y nombres del elector**, y solicitará al ciudadano que registre su **firma y huella** en las casillas correspondientes.

2 Ubique el número del renglón

4 Solicite firma y huella al ciudadano

1 Ubique la página.

3 Diligencie los apellidos y nombres

E-10
240

CÉDULA: 240 9127,000,240

FIRMA: *[Firma]*

PRIMER APELLIDO: *[Apellido]* SEGUNDO APELLIDO: *[Apellido]* NOMBRES: *[Nombres]*

E-10: 241 9127,000,241

ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

DEPARTAMENTO: [] MUNICIPIO: [] LOCALIDAD: []

FECHA: [] HORA: []

LOGO: MADUREZA

FORMULARIO E-11

Firma y entrega de las tarjetas electorales.

Un tercer jurado firmará cada una de las tarjetas electorales en el espacio determinado para este fin y las entregará al sufragante indicándole que se dirija al cubículo para que realice de forma secreta su marcación y las doble de tal manera que, antes de introducirlas en la urna, permita al jurado observar su firma.

TENGA EN CUENTA:

1. No deben firmar todas las tarjetas electorales disponibles en la mesa, solo se firmarán de acuerdo con el flujo de los electores.
2. Para aquellos votantes que requieran confirmar el candidato de su preferencia o requieran ayuda, en las mesas estará disponible la guía de los candidatos para el concejo.
3. El jurado deberá custodiar permanentemente la urna para evitar que no sean depositadas tarjetas electorales no autorizadas.



Devolución de la cédula de ciudadanía

Otro jurado de votación entregará al elector su cédula de ciudadanía y confirmará que sea el titular.

3.2 Aspectos que se deben tener en cuenta durante el desarrollo de la votación

Descongestionamiento de las mesas de votación

En la instalación de mesa, el delegado de puesto orientará a los jurados de votación para que, en caso de presentarse congestión de los votantes y con el fin de agilizar el proceso, dividan el formulario E-11.

Documentos válidos para votar

Los ciudadanos podrán presentar la cédula de **ciudadanía amarilla con hologramas** o la **cédula digital**, bien sea **física** o en su **dispositivo celular**.



Voto de los jurados

Los jurados que vayan a ejercer el derecho al voto **deben realizarlo en la mesa en la que prestan el servicio**. En este caso, en la parte final de los **formularios E-10 y E-11** están disponibles seis casillas marcadas con la letra y **número J1 al J6** para registrar el **número de cédula, los nombres y apellidos del jurado votante y los campos para la firma y huella**.

ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES									
ELEMENTOS		DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		LUGAR			
REPARTICIÓN E-10		NOMBRE DEPARTAMENTO		NOMBRE DEL MUNICIPIO		NOMBRE		NÚMERO	
FECHA	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE
J1	912.000.831	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE
		SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE
J2	912.000.832	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE
		SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE
J3	912.000.833	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE
		SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE
J4	912.000.834	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE
		SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE
J5	912.000.835	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE
		SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE
J6	912.000.836	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE
		SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE

288	9127.000.288	331	9127.000.331				
289	9127.000.289	332	9127.000.332				
290	9127.000.290	333	9127.000.333				
291	9127.000.291	334	9127.000.334				
292	9127.000.292	335	J1				
293	9127.000.293	336	J2				
294	9127.000.294		Página 26				
	Página 23	337	J3				
295	9127.000.295	338	9127.000.338				
296	9127.000.296	339	9127.000.339				
297	9127.000.297	340	9127.000.340				
298	9127.000.298						
299	9127.000.299						
300	9127.000.300						

RECUERDE

Los jurados de votación deberán votar en la mesa donde está prestando el servicio, envite sanciones o acciones penales.

Equivocación al marcar la tarjeta electoral

Si un ciudadano se equivoca al marcar alguna de las tarjetas electorales deberá devolverla al jurado y solicitar una nueva. El jurado verificará que corresponda a la que le fue entregada, escribirá la palabra **Inservible** sobre ella, la destruirá e introducirá en el sobre para material sobrante y entregará una nueva tarjeta al ciudadano, firmada por el jurado correspondiente.



Acompañante para votar

Los ciudadanos que padezcan limitaciones o dolencias físicas que les impida valerse por sí mismos, **los mayores de 80 años o quienes tengan problemas avanzados de visión, tendrán prelación en la fila y podrán ir acompañados hasta el cubículo por personas de su confianza.** Es importante advertir que no podrán ser acompañantes los jurados, los testigos electorales, la Fuerza Pública, integrantes de la Mesa de Justicia o funcionarios de la Registraduría.

Cubículo con los ajustes razonables para las PcD

En todos los puestos de votación habrá un cubículo con los ajustes necesarios para las Personas con Discapacidad (PcD) para aquellos ciudadanos que así lo requieran y el cual se deberá solicitar al funcionario de la Registraduría.



Trato diferencial

Para garantizar el derecho de las personas con discapacidad y trans para elegir y ser elegidas, la Registraduría Nacional del Estado Civil dispone de los **protocolos de atención para la consulta y aplicación por parte de los jurados de votación y actores del proceso electoral.**

Lineamientos necesarios para el **trato de las personas con discapacidad** durante el proceso electoral.



Lineamientos necesarios para el **trato de las personas trans** durante el proceso electoral.



Ciudadanos que no se encuentren en el censo de la mesa

Si un ciudadano no se encuentra en la lista de sufragantes o formulario E-10, no podrá votar en esa mesa. El jurado devolverá el documento al elector y le informará que consulte su puesto de votación con los funcionarios electorales o en la página web de la Registraduría.

Formulario E-12: Autorización para votar

El formulario E-12 es una autorización especial para votar que expide exclusivamente el registrador del estado civil o su delegado a aquellos ciudadanos que se encuentren en algunas de las causales establecidas en el artículo 117 del Código Electoral o las previstas en la resolución que expida la Registraduría Nacional del Estado Civil para tal fin.

Causales por las cuales se puede expedir el formulario E-12:

- Cédula cancelada erróneamente por muerte.
- Error u omisión en la lista de sufragantes.
- Por orden de autoridad judicial.
- Funcionario en comisión u otra situación administrativa de tipo electoral.
- Por acto administrativo CNE.
- Delegado de puesto (artículo 55 del código electoral).
- Jurado remanente que no actúa como reemplazo.

Para ejercer el derecho al voto, los ciudadanos únicamente lo podrán realizar en la última mesa del puesto de votación que le fue autorizado en el formulario E-12. El jurado de votación validará la información registrada en este formulario, transcribirá los datos del ciudadano en el formulario E-11 y le permitirá continuar con el proceso de votación.

Al final de la jornada de votación, el jurado depositará en el sobre de claveros el formulario E-12.

“MATERIAL PEDAGÓGICO”

AUTORIZACIÓN DEL VOTO

09000001
FORMULARIO N°
E-12

REGISTRADURÍA		FECHA DE EXPEDICIÓN		CÓDIGO DEL LUGAR		CERTIFICADO N° 001	
DEPARTAMENTO	NARIÑO	DÍA	7	MES	4	AÑO	2023
MUNICIPIO (CENTRO)		RICALARTE		DIRECCIÓN DE TELEFONO DEL CIUDADANO		316 123 4567	

EL REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL (O SU DELEGADO), A PETICIÓN DEL INTERESADO
CERTIFICA QUE:

APPELLIDOS: CASTRO VILLANEA NOMBRES: JUAN ALBERTO

C.C. N° 991.234.567 EXPEDICIÓN EN: BOGOTÁ, D.C. DIRECCIÓN O TELEFONO DEL CIUDADANO: 316 123 4567

Puede sufragar en la **MESA N° 14** Presentando la cédula y este certificado.

Motivo de la expedición: (Marcar con una "X" en la casilla correspondiente)

CASILLAS CON LA INFORMACIÓN DE LA EXPEDICIÓN

Se autoriza para votar por las siguientes corporaciones o cargos:

<input type="checkbox"/> CONCEJO <input type="checkbox"/> CONCEJO	<input type="checkbox"/> CONCEJO <input type="checkbox"/> CONCEJO <input checked="" type="checkbox"/> CONCEJO <input type="checkbox"/> CONCEJO	<input type="checkbox"/> CONCEJO <input type="checkbox"/> CONCEJO <input type="checkbox"/> CONCEJO <input type="checkbox"/> CONCEJO
--	---	--

SALOMÓN ARCHILA
NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN EXPIDE EL CERTIFICADO

[Firma]

NOTA: Para las estaciones territoriales el registrador municipal, especial o auxiliar podrá expedir el formulario E-12 y sellarlo en la casilla el tipo de corporación por la que puede sufragar el ciudadano portador de este formulario. El jurado de votación únicamente podrá entregar las tarjetas electorales por el cargo o la corporación señalada en el recuadro.

4. Etapa cierre de votación y escrutinio de mesa

4:00 p. m., en adelante

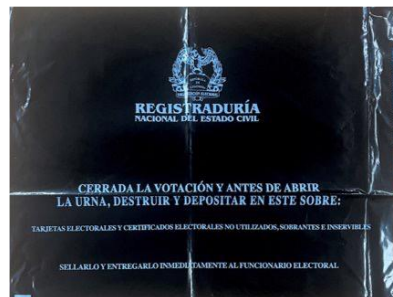
4.1. Cierre de la votación

Las votaciones se cierran a las 4:00 p. m.; por lo tanto, ningún ciudadano podrá votar después de esta hora, excepto los ciudadanos que, al momento del cierre, hayan entregado la cédula a los jurados de votación.

La Fuerza Pública procederá a solicitar a la ciudadanía que se retiren del puesto de votación.

4.2. Destrucción del material sobrante

Los jurados iniciarán con la destrucción de las tarjetas electorales no utilizadas, las cuales deberán depositarse en el sobre para **material sobrante e inservible**, sellar y entregar de inmediato al funcionario electoral.



NOTA: La guía de candidatos y el instructivo del diligenciamiento del formulario E-14, los recogerá un funcionario asignado para depositarlo en las bolsas para el reciclaje de material aprovechable.

4.3. Escrutinios de la mesa de votación

El orden del escrutinio de votos deberá ser el siguiente:

1. Alcalde.
2. Concejo municipal.

4.3.1 Totalización del formulario E-11

Los jurados iniciarán con el conteo del número de sufragantes registrados en el formulario E-11. Para ello, deberán utilizar la **columna # del formulario e ir contabilizando**, en orden ascendente, el número de sufragantes registrados.

ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

ELECCIONES	DEPARTAMENTO #1 NOMBRE DEPART.	MUNICIPIO #2 NOMBRE DEL MUNICIPIO	LUGAR #3 NOMBRE DEL PUESTO	ZONA PUESTO MESA #4 #5 #6	REGISTRADO
F.E. 10	CEGALA	BULE			5
239	9127.000.239				5
F.E. 10	CEGALA	BULE			6
240	9127.000.240				6
F.E. 10	CEGALA	BULE			7
241	9127.000.241				7
F.E. 10	CEGALA	BULE			8
242	9127.000.242				8
F.E. 10	CEGALA	BULE			9
243	9127.000.243				9
F.E. 10	CEGALA	BULE			10
244	9127.000.244				10
F.E. 10	CEGALA	BULE			11
245	9127.000.245				11

Columna #

Enumere en orden ascendente los sufragantes registrados

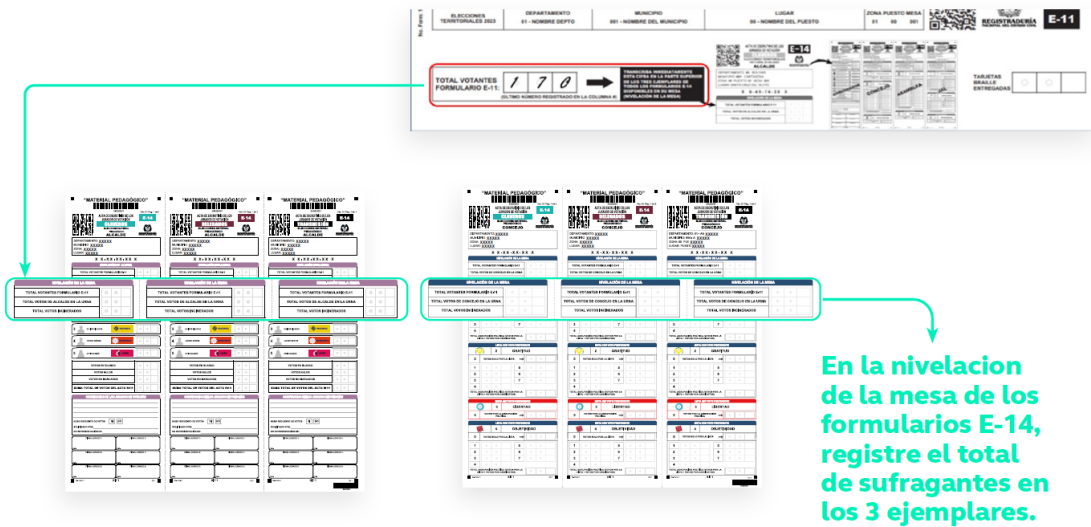
Finalizado el conteo, incluyendo a los jurados que votaron en la mesa, **anotarán en la última hoja del formulario E-11 el total de ciudadanos que ejercieron el derecho al voto**, que corresponderá al último número registrado en la comuna #, y lo leerán en voz alta para conocimiento de los testigos electorales.

Escriba el total de votantes en la última hoja del formulario E-11 (ÚLTIMO NÚMERO REGISTRADO EN LA COLUMNA #)

TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11: 170


TRANSCRIBA INMEDIATAMENTE ESTA CIFRA EN LA PARTE SUPERIOR DE LOS TRES CARPETAS DE TODOS LOS FORMULARIOS E-11 DISPONIBLES EN SU MESA REVELACIÓN DE LA MESA.

Posteriormente, el número total de votantes registrado en el formulario E-11 deberá diligenciarse en la **sección de la nivelación de la mesa de los formularios E-14 de alcalde y concejo**.



Por último, en la parte final del formulario E-11, cada uno de los jurados firmará y escribirá el número de su cédula como constancia del resultado registrado.

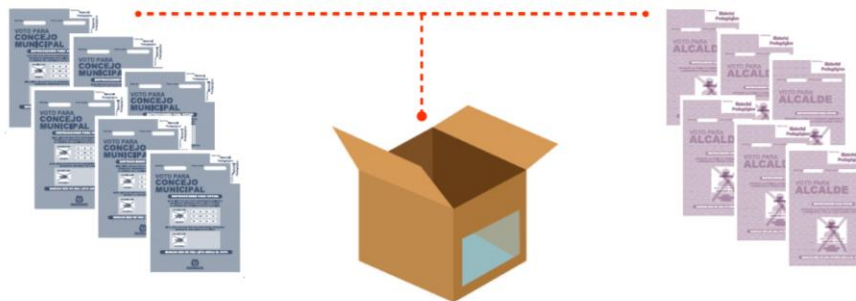
Los Jurados de Votación declaramos bajo gravedad de juramento que, en esta Acta de Instalación y Registro General de Votantes, registramos los nombres y apellidos de los ciudadanos que sufragaron en esta mesa. Finalizada la jornada electoral, como constancia de lo anterior, firmamos la presente acta.

JURADO 1 Nombres y Apellidos: Lina María Vélez Número de Cédula: 1.111.111		Firma: 		JURADO 2 Nombres y Apellidos: Lorena Arias Díaz Número de Cédula: 6.666.666		Firma: 	
JURADO 3 Nombres y Apellidos: Eduardo Monroy Quijano Número de Cédula: 3.333.333		Firma: 		JURADO 4 Nombres y Apellidos: Ana María Rosales Número de Cédula: 2.222.222		Firma: 	
JURADO 5 Nombres y Apellidos: Rosa María Villa Número de Cédula: 4.444.444		Firma: 		JURADO 6 Nombres y Apellidos: Andrés Roa Bello Número de Cédula: 5.555.555		Firma: 	

■ Civ 27
Versión 01
KIT 1
No. Form: 1 ■

4.3.2 Apertura de la urna

Los jurados de votación abren la urna, extraen los votos y sin observar sus marcaciones los separan en dos grupos: **alcalde** y **Concejo**.



Escrutinio de alcalde

4.3.3 Conteo de votos

Los jurados de votación deberán contar el número de votos depositados para el cargo de alcalde y realizar la nivelación de la mesa en el formulario E-14 de alcalde.

4.4.4 Nivelación de la mesa

Deben comparar el total de votos depositados en la urna **con el total de los sufragantes registrados en el formulario E-11**. En esta comparación, se pueden presentar los siguientes escenarios:

Escenarios de la nivelación de la mesa:



170 votos = 170 votos

ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES		
ELECCIONES TERRITORIALES 2023	DEPARTAMENTO 01 - NOMBRE DEPTO	MUNICIPIO 001 - NOMBRE DEL MUNICIPIO
TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11: 170		TRANSCRIBA ANUALMENTE ESTOS DATOS EN LA PARTE SUPERIOR DE LOS TRES EJEMPLARES DE FORMULARIO E-11. NUMEROS DE CADA UNO DE LOS EJEMPLARES DE LA MESA.

Escenario 1:

Cuando el número de votos es igual al número de votantes. En tal caso, se continúa con el escrutinio.

A continuación, registren los resultados en la sección de nivelación de la mesa del formulario E-14 de alcalde en los 3 ejemplares.



ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

ELECCIONES TERRITORIALES 2023	DEPARTAMENTO 01 - NOMBRE DEPTO	MUNICIPIO 001 - NOMBRE DEL MUNICIPIO

TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11: 170

ULTIMO NUMERO REGISTRADO EN LA COLUMNA 6: 170

MANEJARA INMEDIATAMENTE ESTE ACTA EN LA PARTE SUPERIOR DE LOS TRES EJEMPLARES DE FORMULARIO E-14, DEPENDIENDO DE LA MESA REGISTRADA EN LA MESA.

168 votos < 170 votos

Escenario 2:

Cuando el número de votos es menor al de votantes. En tal caso, se continúa con el escrutinio.

A continuación, registre los resultados en la nivelación del formulario E-14 de alcalde en los 3 ejemplares.



ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

ELECCIONES TERRITORIALES 2023	DEPARTAMENTO 01 - NOMBRE DEPTO	MUNICIPIO 001 - NOMBRE DEL MUNICIPIO

TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11: 170

ULTIMO NUMERO REGISTRADO EN LA COLUMNA 6: 170

MANEJARA INMEDIATAMENTE ESTE ACTA EN LA PARTE SUPERIOR DE LOS TRES EJEMPLARES DE FORMULARIO E-14, DEPENDIENDO DE LA MESA REGISTRADA EN LA MESA.

172 votos < 170 votos

Escenario 3:

Cuando el número de votos es mayor al de votantes, deben verificar primero si están bien contados los votantes y los votos; si persiste la diferencia, depositarán nuevamente todos los votos en la urna y al azar se extraerán solamente la cantidad de votos excedentes y, sin abrirlos, los incinerarán.

A continuación, registre los resultados en la nivelación del formulario E-14 de alcalde en los 3 ejemplares.



4.5 Descripción de la tarjeta electoral para alcalde

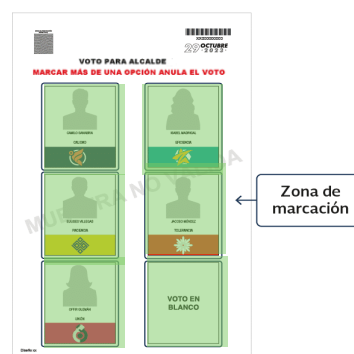
La tarjeta electoral está diseñada en dos caras: en una se encuentra la información del cargo por elegir, las instrucciones de cómo votar y la casilla para la firma del jurado de votación; en la otra, se encuentran las opciones de los diferentes candidatos y la casilla del voto en blanco.



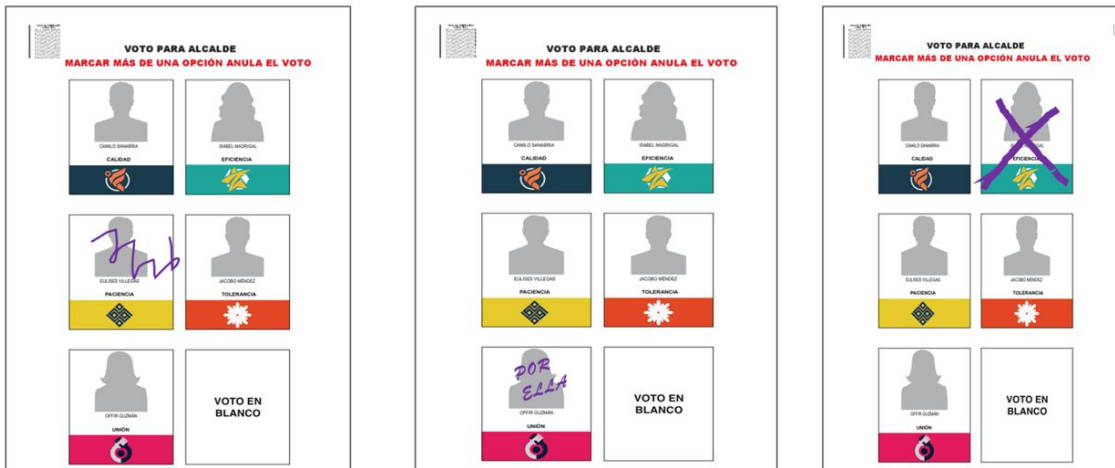
4.6 Conceptos y clasificación de los votos para alcalde.

Los jurados deben tener claro los siguientes conceptos para establecer **el tipo de voto**.

Zona de marcación: es el espacio delimitado en la tarjeta electoral para cada agrupación política que contiene el logo o símbolo, el nombre de la agrupación política, el nombre y la foto del candidato. También se encuentra el área para marcar la opción de voto en blanco.



Marcación del elector: expresión realizada por el ciudadano a través de cualquier marca o signo visible en la tarjeta electoral, indicando su elección de voto.



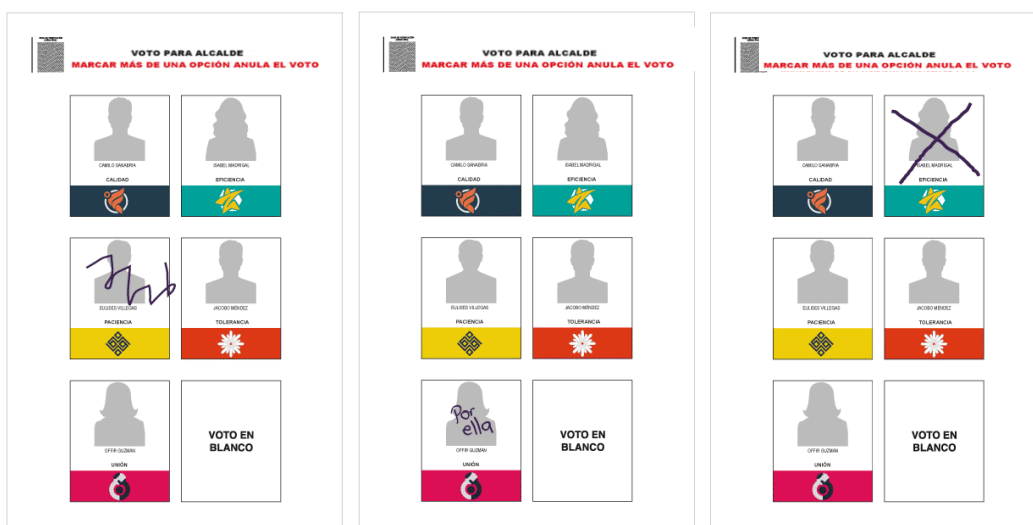
Principio de la eficacia del voto: cuando una marcación pueda interpretarse de diferentes formas, los jurados deben preferir aquella que dé validez al voto que representa la expresión libre de la voluntad del elector.

4.7 Clasificación de los votos para alcalde

En la clasificación de votos para el cargo de alcalde existen 4 categorías:

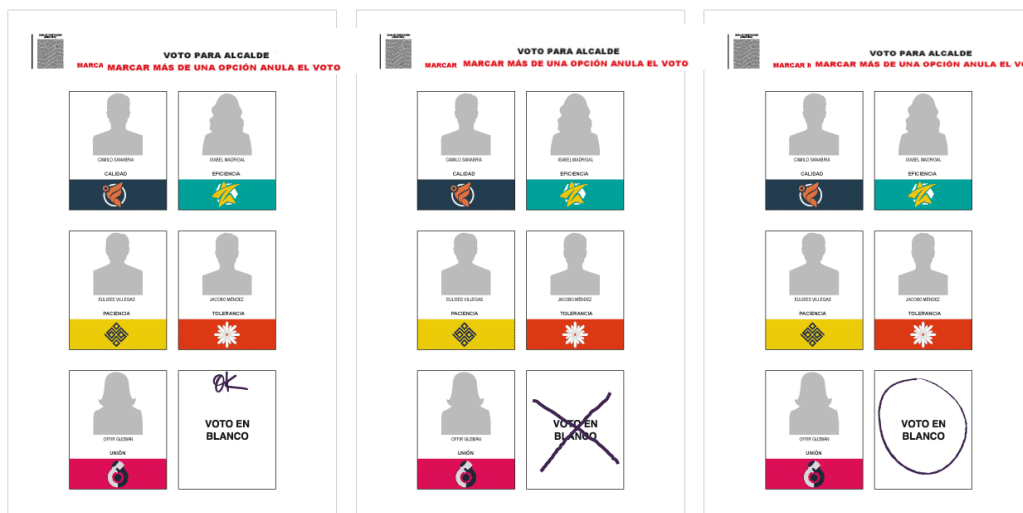
Voto válido por candidato

Cuando el elector marca claramente la casilla de un solo candidato.



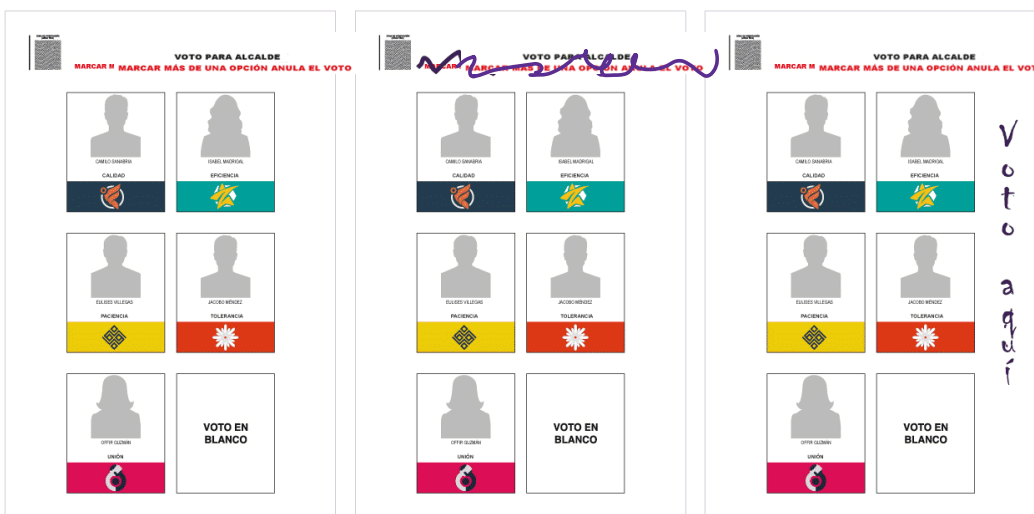
Voto en blanco

Cuando el elector marca únicamente la casilla de voto en blanco.



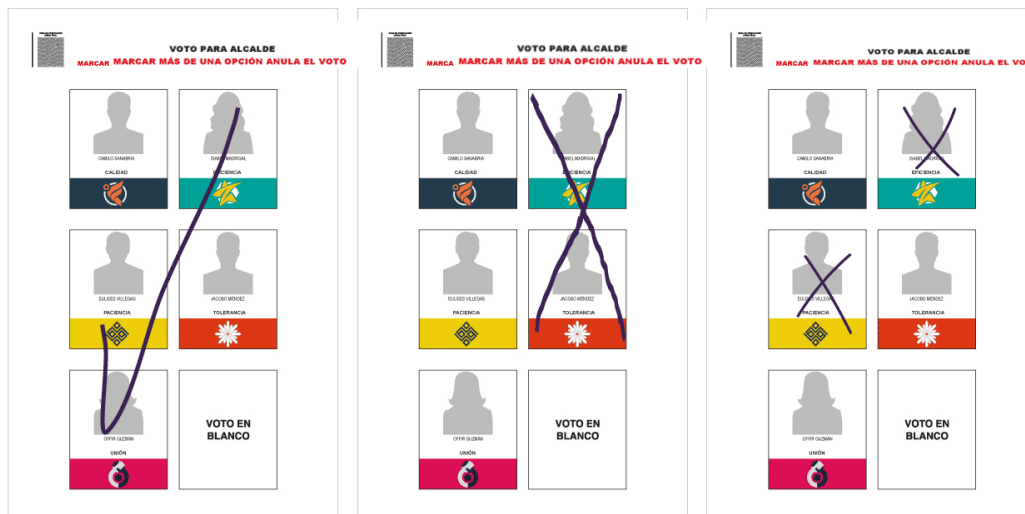
Voto no marcado

Cuando el elector no realiza marcas en la zona de marcación de algún candidato o la casilla de voto en blanco, o las realiza por fuera de las zonas de marcación.



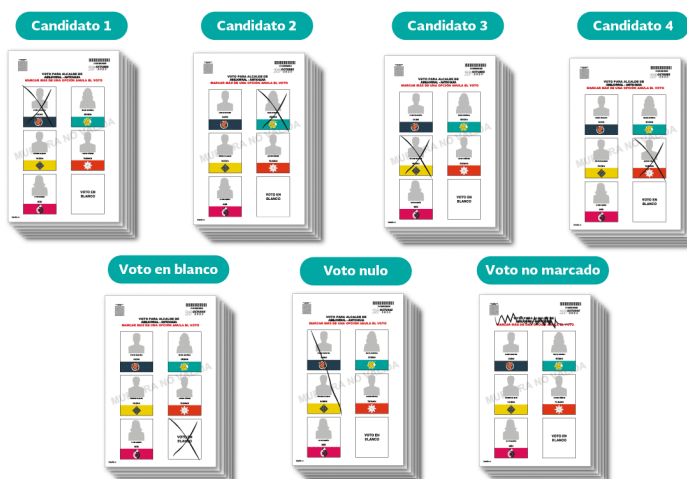
Voto Nulo

Cuando el elector marca más de una zona de marcación.

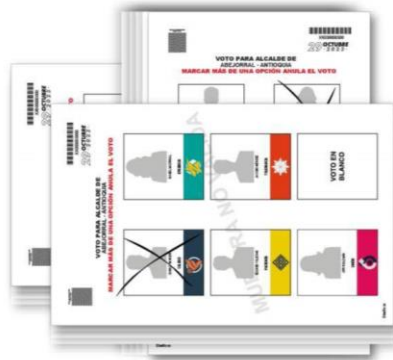


4.7.1 Proceso de clasificación y conteo de votos para alcalde.

Los jurados deberán clasificar los votos válidos por cada candidato, votos en blanco, votos nulos y no marcados y deberán organizarlos en la mesa en el mismo orden de la tarjeta electoral.



Luego, deberán intercalar cada grupo de los votos, uno sobre el otro en forma cruzada para distinguirlos, así:



Realizado este proceso, contarán los votos de cada grupo y dictarán en voz alta el total de votos por candidato, votos en blanco, votos nulos y no marcados, mientras que otro jurado registrará el resultado en el formulario E-14. Los demás jurados verificarán que la votación anunciada y transcrita sea la correcta.

4.8 Instrucciones para el diligenciamiento de los formularios E-14

Los jurados deberán trasladar los resultados de la clasificación de los votos al Formulario E-14 en sus 3 ejemplares, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. Al diligenciar los resultados en el formulario E-14, los números deberán ser escritos de manera clara.

1	2	3
4	5	6
7	8	9

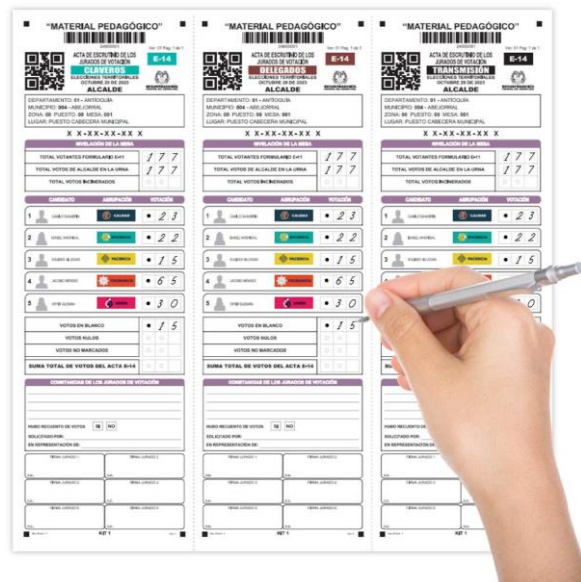
•	•	3
•	8	3

2. Tenga en cuenta que, cuando el número total es de 1 o 2 dígitos, la casilla que antecede debe ser diligenciada rellenando el círculo de la marca de agua.

3. En el caso de que no haya votación, las casillas deberán dejarse en blanco.



4. Cada uno de los resultados deberá escribirse de manera horizontal en los tres ejemplares del formulario E-14.



Luego, los jurados de votación, en el formulario E-14, podrán dejar otras constancias sobre lo sucedido en la mesa y consignarán con una X si hubo o no recuento de votos solicitado por un testigo electoral. En el caso de presentarse, se escribe el nombre del solicitante y a qué agrupación política pertenece.



El recuento de votos es la única reclamación que resuelven los jurados de la mesa, y por una sola vez, las demás reclamaciones deben ser presentadas por escrito y serán introducidas en el sobre de claveros.



Por último, los jurados de votación deben firmar y escribir su número de cédula en el espacio respectivo.

Nota: Recuerden que, ante cualquier duda que se presente en el diligenciamiento de este formulario, podrán consultar la guía que se encuentra en el kit electoral que previamente se ha adherido en la mesa.

GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL E-14 UNINOMINAL

DILIGENCIE 1
la sección de nivelación de la mesa en los 3 ejemplares.

REGISTRE 2
de manera clara el resultado de la clasificación de los votos.

DILIGENCIE 3
los votos en blanco, nulos y no marcados, cuando aplique, y la suma total de los votos.

MARQUE 4
si hubo o no recuento de votos y firme con número de cédula.

PERMITA
que le tomen foto al formulario antes de entregarlo.

El E-14 tiene controles que no permiten su alteración

Existen varias formas de control contenidas en el formulario E-14, que impiden su alteración como por ejemplo, los totales de votantes y de votos que no coincidirán si un tercero intenta ingresar fraudulentamente votación. En todo caso, el software de escrutinio detectará la inconsistencia y obligará a la comisión escrutadora a hacer recuento de la mesa.

El total de votantes y votos es de 145

Alteración de la votación

El valor de los votos de los candidatos es superior al registrado en el total de votos del Formulario E-14

Cualquier alteración en la votación modifica la suma total de votos del Formulario E-14.

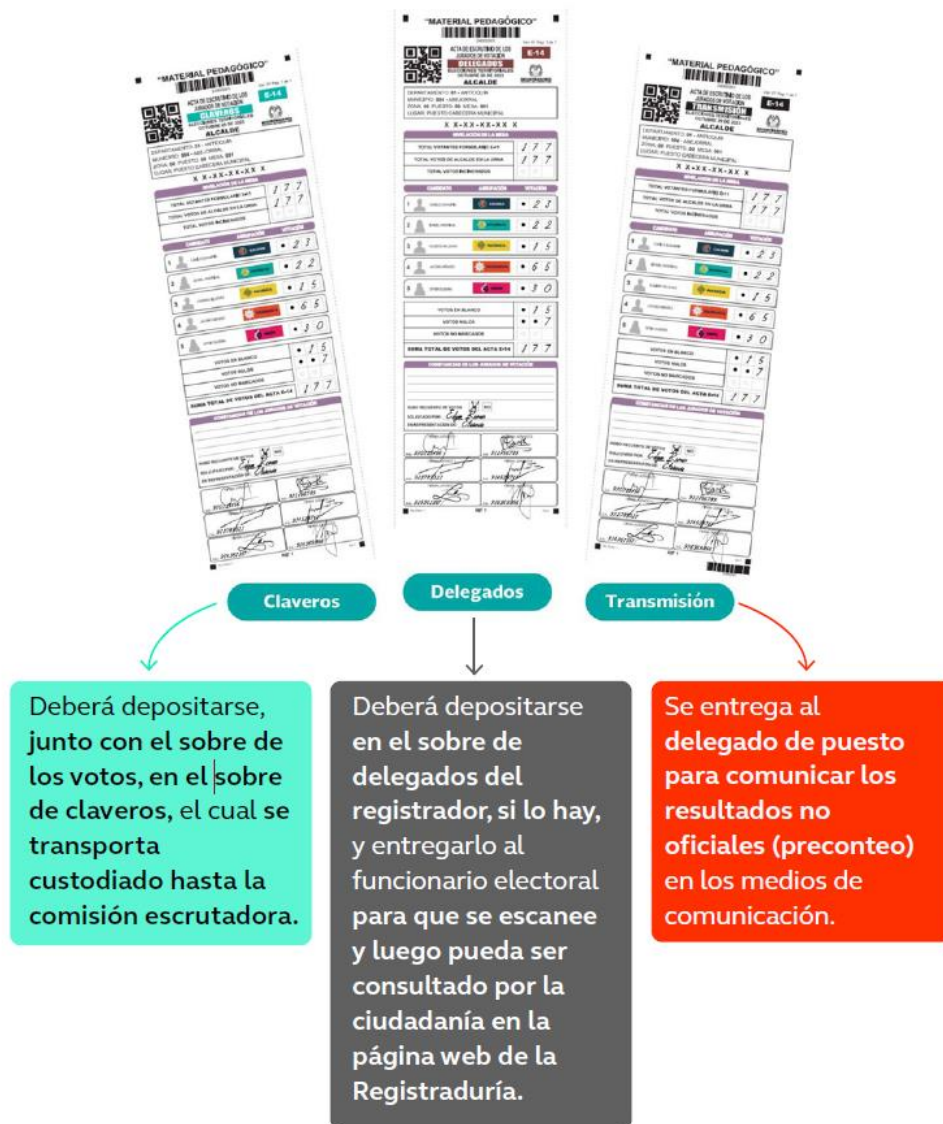
En el ejemplo, la sumatoria de la clasificación de los votos (157) supera el total de votos en la urna (145).

RECUERDE QUE:

- Donde hay votación, las casillas en blanco deben rellenarse con círculos.
- En las casillas se deberán diligenciar los números de manera clara y con un tamaño que cubra toda la casilla.
- Donde no hay votación, las casillas se dejan en blanco.

4.9 Destino de los 3 ejemplares del formulario de E-14 de alcalde.

Una vez estén diligenciados y firmados los 3 ejemplares del formulario E-14 de alcalde, los jurados deben permitir que los testigos electorales le tomen fotografías o videos, para luego desprender los 3 ejemplares que tendrán el siguiente destino:



Escrutinio para Concejo

Se toma el grupo de los votos para Concejo y se inicia con la nivelación de la mesa.

4.10 Nivelación de la mesa de concejo

El procedimiento de la nivelación de la mesa es el mismo realizado para alcalde, tendrán que contar el número de votos depositados para concejo, luego, deberán compararlo con el total de los sufragantes consignado en el formulario E-11 y en esta comparación se pueden presentar los mismos 3 escenarios mencionados anteriormente. Luego, registrarán los resultados de la nivelación en el formulario E-14 de concejo.

4.11 Descripción de la tarjeta electoral para concejo.

En la cara principal encontrarán las agrupaciones políticas inscritas con el correspondiente logo o símbolo y una letra que de acuerdo con el sorteo se les asignó en orden alfabético, como también los números de los candidatos, cuando se trata de voto preferente. En esta misma cara encontrará la opción del voto en blanco. En la cara posterior de la tarjeta electoral, aparecerá la información de la corporación por elegir, las instrucciones para la marcación según el tipo de voto y la casilla en la que el jurado consignará su firma.

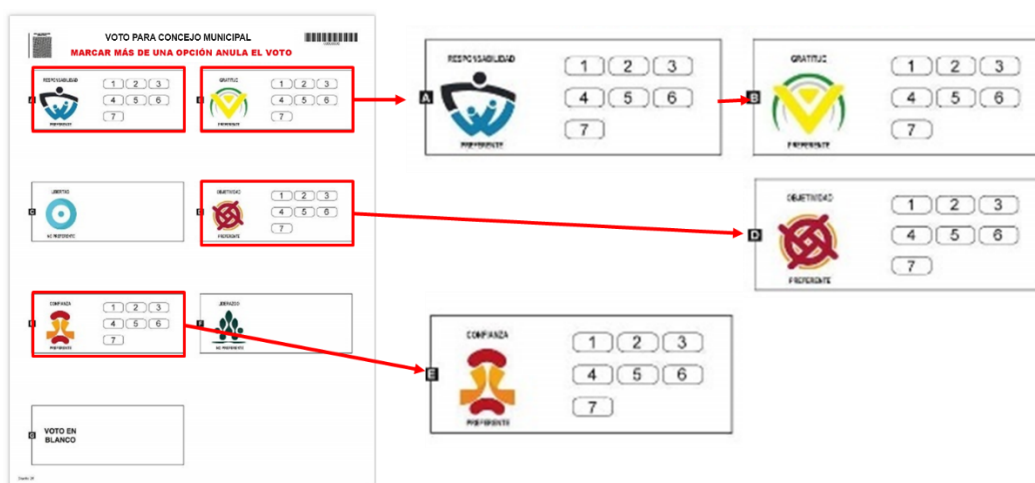
The image displays two sides of an electoral ballot for the Concejo Municipal de Acogona, Antioquia. The left side is the front of the ballot, featuring the title 'VOTO PARA CONCEJO MUNICIPAL DE ACOGONA - ANTIOQUIA' and the instruction 'MARCAR MÁS DE UNA LISTA ANULA EL VOTO'. It lists several political groups with their respective logos and assigned letters: 'REVOLUCIÓN' (A), 'UNIÓN' (B), 'LIBERTAD' (C), 'PROGRESO' (D), 'JUSTICIA' (E), 'PAZ' (F), 'DESARROLLO' (G), and 'VOTO EN BLANCO'. Each group has a set of numbers for marking. The right side is the back of the ballot, showing the 'REGISTRADURÍA' logo and the instruction 'MUESTRA NO VÁLIDA'. It includes a section for 'INSTRUCCIONES PARA VOTAR' and a signature line.

4.12 Conceptos y la clasificación de los votos

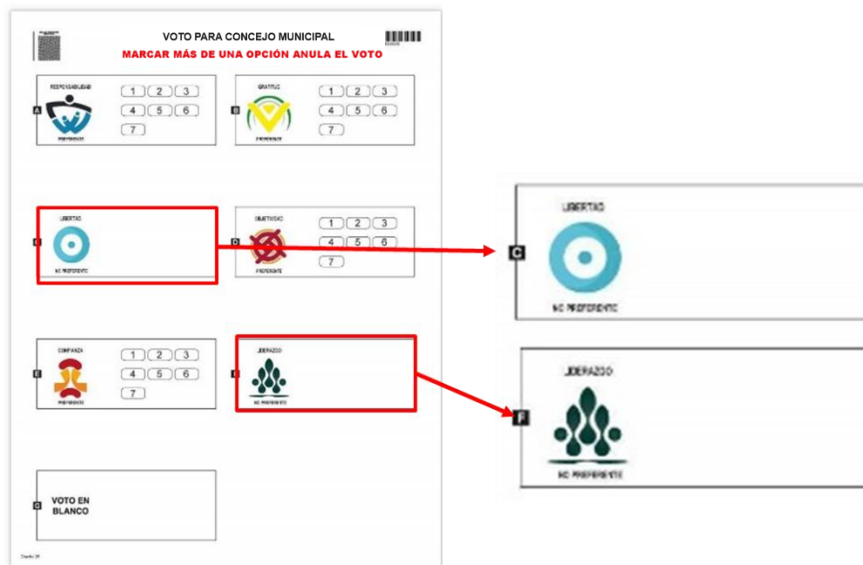
Para comprender el diseño de las tarjetas electorales y la clasificación de los votos, los jurados, además de los conceptos de la marcación del elector y el principio de la eficacia del voto, deben conocer los siguientes:

Agrupación política: el término hace referencia a los partidos y movimientos políticos, movimientos u organizaciones sociales y grupos significativos de ciudadanos que inscribieron listas de candidatos para aspirar a un cargo o corporación pública de elección popular. También incluye a los comités independientes que se inscribieron para promover el voto en blanco.

Voto preferente: cuando las agrupaciones políticas optan por inscribir una lista que permite al ciudadano votar directamente por el número que representa al candidato de su preferencia.



Voto no preferente: cuando las agrupaciones políticas optan por inscribir una lista que solo permite al ciudadano votar por la respectiva agrupación y no por un candidato.



Zona de marcación: es el espacio delimitado en la tarjeta electoral para cada agrupación política que contiene el logo o símbolo y los números de sus respectivos candidatos cuando aplique. También incluye el área para marcar el voto en blanco.

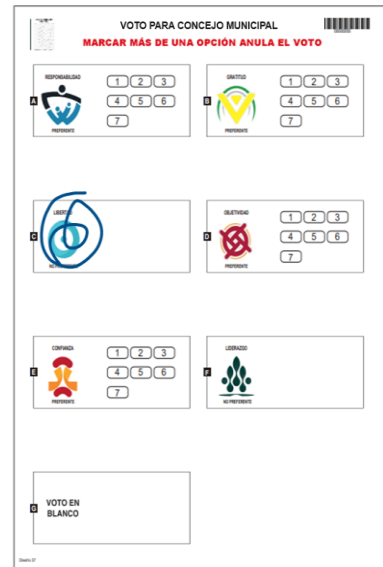
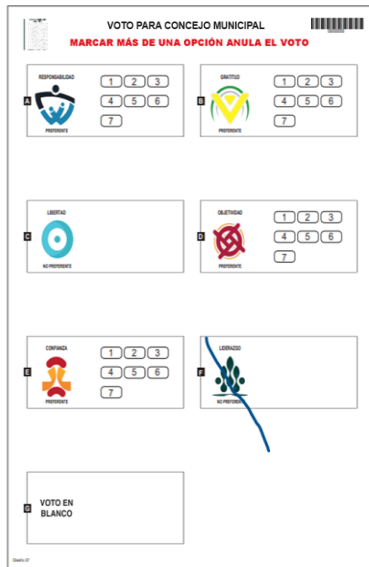
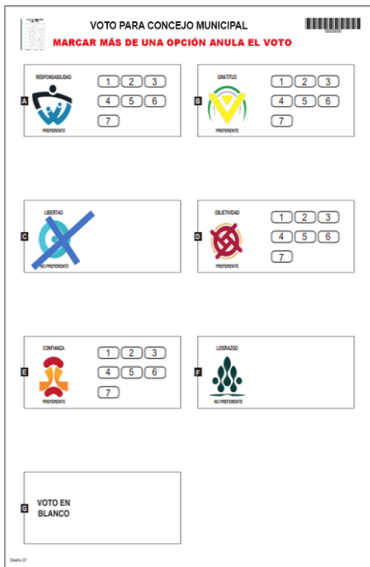
4.13 Clasificación de votos para concejo

Para la clasificación de los votos para concejo existen 5 categorías:

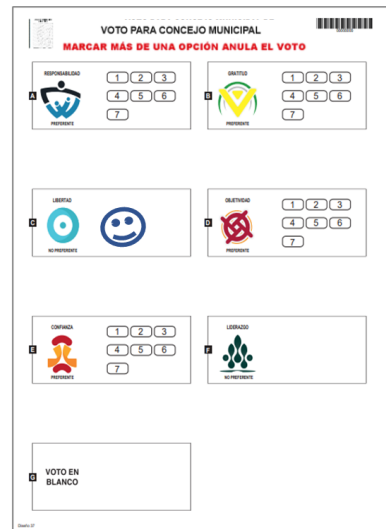
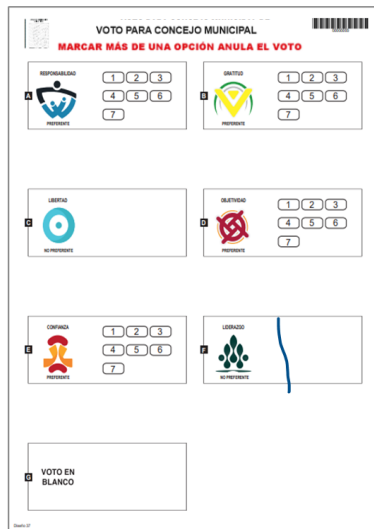
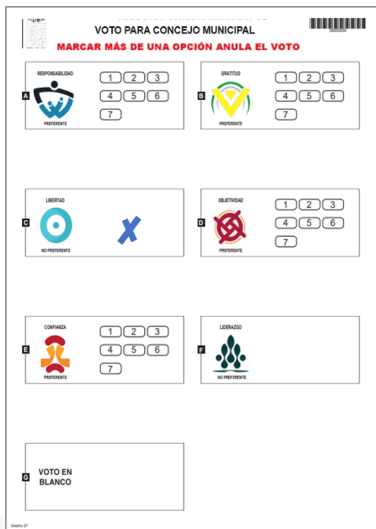
Voto válido para la lista con voto no preferente

Para determinar si un voto es válido para la lista o agrupación política con voto **no preferente**, se pueden presentar los siguientes casos:

Si existe solo una marcación en el logo o símbolo, **este voto es válido para la lista.**



Si existe una marcación en el espacio en blanco que está dentro de la zona de marcación de una agrupación política, **este voto es válido para la lista.**



Si existe una marcación en una sola agrupación política y por fuera de las zonas de marcación, este voto es válido para la lista.

VOTO PARA CONCEJO MUNICIPAL
MARCAR MÁS DE UNA OPCIÓN ANULA EL VOTO

RESPONSABLES: 1 2 3, 4 5 6, 7
 OMITOS: 1 2 3, 4 5 6, 7

LIBERTAD: ~~NI PRESIDENTE~~
 OBLIVION: ~~1 2 3, 4 5 6, 7~~

CONFIANZA: 1 2 3, 4 5 6, 7
 LIBERAZO: ~~NI PRESIDENTE~~

VOTO EN BLANCO

Hola

VOTO PARA CONCEJO MUNICIPAL
MARCAR MÁS DE UNA OPCIÓN ANULA EL VOTO

RESPONSABLES: 1 2 3, 4 5 6, 7
 OMITOS: 1 2 3, 4 5 6, 7

LIBERTAD: ~~NI PRESIDENTE~~
 OBLIVION: ~~1 2 3, 4 5 6, 7~~

CONFIANZA: 1 2 3, 4 5 6, 7
 LIBERAZO: ~~NI PRESIDENTE~~

VOTO EN BLANCO

VOTO PARA CONCEJO MUNICIPAL
MARCAR MÁS DE UNA OPCIÓN ANULA EL VOTO

RESPONSABLES: 1 2 3, 4 5 6, 7
 OMITOS: 1 2 3, 4 5 6, 7

LIBERTAD: ~~NI PRESIDENTE~~
 OBLIVION: ~~1 2 3, 4 5 6, 7~~

CONFIANZA: 1 2 3, 4 5 6, 7
 LIBERAZO: ~~NI PRESIDENTE~~

VOTO EN BLANCO

✓

Si existe una marcación en el logo o símbolo y otra que esté dentro de la zona de marcación, este voto es válido para la lista.

VOTO PARA CONCEJO MUNICIPAL
MARCAR MÁS DE UNA OPCIÓN ANULA EL VOTO

RESPONSABLES: 1 2 3, 4 5 6, 7
 OMITOS: 1 2 3, 4 5 6, 7

LIBERTAD: NI PRESIDENTE
 OBLIVION: ~~1 2 3, 4 5 6, 7~~

CONFIANZA: 1 2 3, 4 5 6, 7
 LIBERAZO: ~~NI PRESIDENTE~~

VOTO EN BLANCO

VOTO PARA CONCEJO MUNICIPAL
MARCAR MÁS DE UNA OPCIÓN ANULA EL VOTO

RESPONSABLES: 1 2 3, 4 5 6, 7
 OMITOS: 1 2 3, 4 5 6, 7

LIBERTAD: NI PRESIDENTE
 OBLIVION: ~~1 2 3, 4 5 6, 7~~

CONFIANZA: 1 2 3, 4 5 6, 7
 LIBERAZO: ~~NI PRESIDENTE~~

VOTO EN BLANCO

VOTO PARA CONCEJO MUNICIPAL
MARCAR MÁS DE UNA OPCIÓN ANULA EL VOTO

RESPONSABLES: 1 2 3, 4 5 6, 7
 OMITOS: 1 2 3, 4 5 6, 7

LIBERTAD: NI PRESIDENTE
 OBLIVION: ~~1 2 3, 4 5 6, 7~~

CONFIANZA: 1 2 3, 4 5 6, 7
 LIBERAZO: ~~NI PRESIDENTE~~

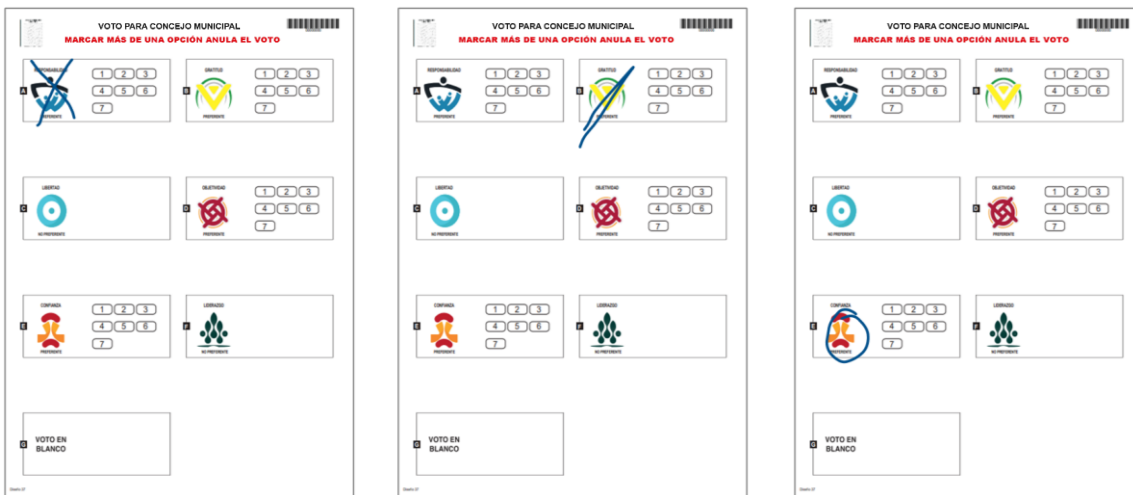
VOTO EN BLANCO

ESTE

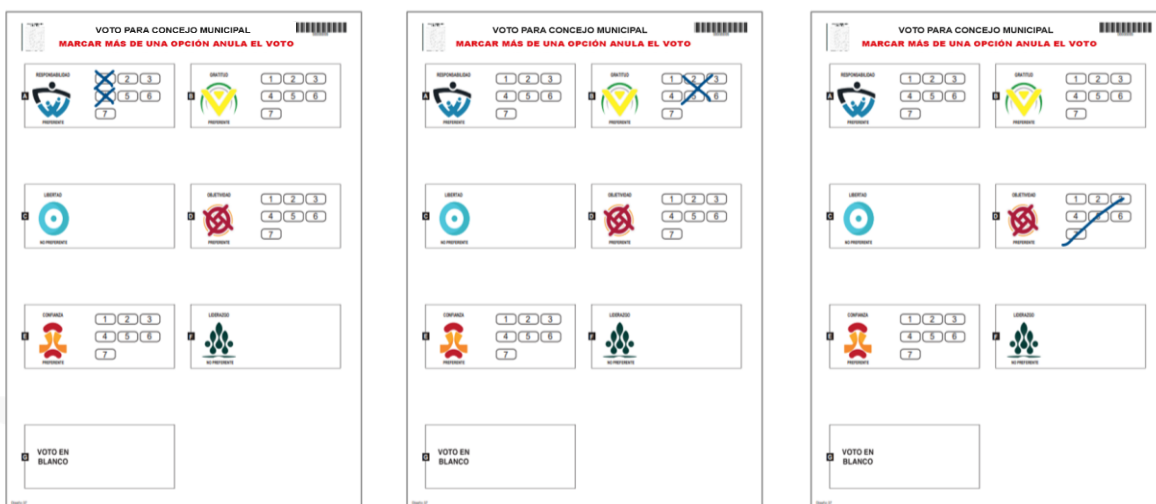
Voto válido para la lista con voto preferente

Para determinar si un voto es válido para la lista o agrupación política con voto preferente, se pueden presentar los siguientes casos:

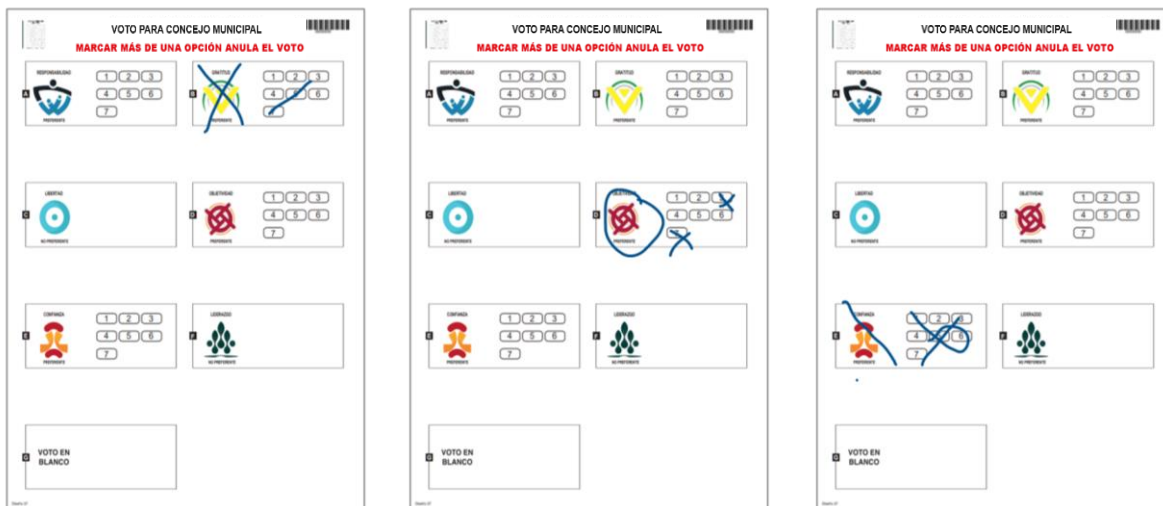
Si existe solo una marcación en el logo, este voto es válido para la lista.



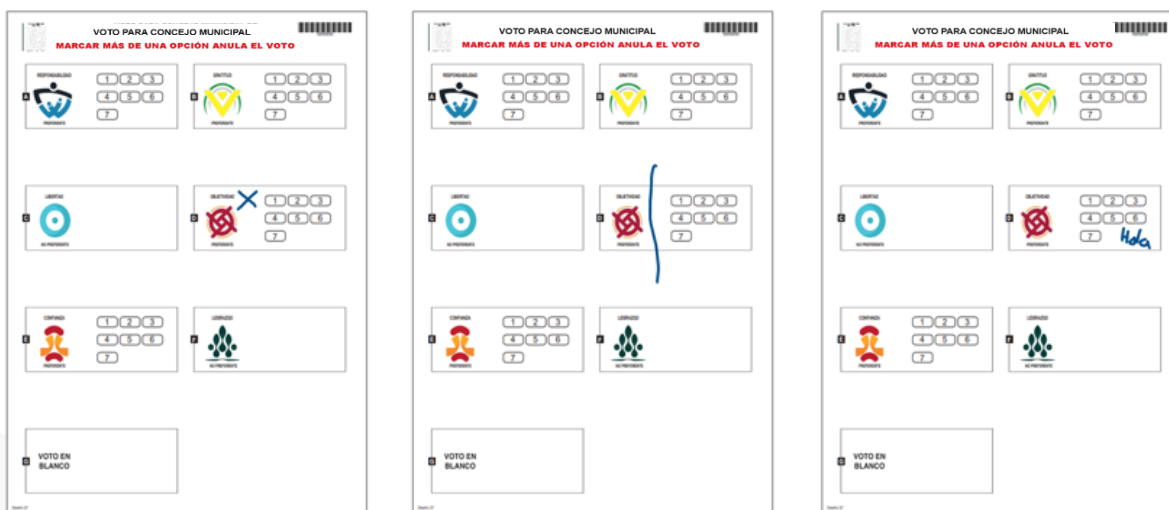
Si existen marcaciones en varias casillas que contienen los números de los candidatos, este voto es válido para la lista.



Si existe una marcación en el logo y otras en las casillas que contienen los números de los candidatos, este voto es válido únicamente para la lista.



Si existen marcaciones por fuera de los números de los candidatos, pero dentro de la zona de marcación, este voto es válido para la lista.



Voto válido para el candidato

Para las agrupaciones políticas con voto preferente, será clasificado como voto válido para el candidato en los siguientes casos:

Si existe una marcación en el logo y otra en la casilla que contiene el número de un candidato, este voto es válido únicamente para el candidato de esa lista, es decir, se contabiliza solo un voto.

VOTO PARA CONCEJO MUNICIPAL
MARCAR MÁS DE UNA OPCIÓN ANULA EL VOTO

REPUBLICANOS (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7) with a blue checkmark in the logo and a blue checkmark in the box '1'.

LIBERTAD (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7) with a blue checkmark in the box '1'.

LIBERTAD (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7) with a red 'X' in the logo and a red 'X' in the box '1'.

LIBERTAD (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7) with a red 'X' in the logo and a red 'X' in the box '1'.

VOTO EN BLANCO

VOTO PARA CONCEJO MUNICIPAL
MARCAR MÁS DE UNA OPCIÓN ANULA EL VOTO

REPUBLICANOS (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7) with a blue checkmark in the logo and a blue checkmark in the box '1'.

LIBERTAD (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7) with a blue checkmark in the box '1'.

LIBERTAD (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7) with a red 'X' in the logo and a red 'X' in the box '1'.

LIBERTAD (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7) with a red 'X' in the logo and a red 'X' in the box '1'.

VOTO EN BLANCO

VOTO PARA CONCEJO MUNICIPAL
MARCAR MÁS DE UNA OPCIÓN ANULA EL VOTO

REPUBLICANOS (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7) with a blue checkmark in the logo and a blue checkmark in the box '1'.

LIBERTAD (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7) with a blue checkmark in the box '1'.

LIBERTAD (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7) with a red 'X' in the logo and a red 'X' in the box '1'.

LIBERTAD (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7) with a red 'X' in the logo and a red 'X' in the box '1'.

VOTO EN BLANCO

Si existe una marcación en la casilla que contiene el número de un candidato, este voto es válido únicamente para el candidato de esa agrupación política.

VOTO PARA CONCEJO MUNICIPAL
MARCAR MÁS DE UNA OPCIÓN ANULA EL VOTO

REPUBLICANOS (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7) with a blue checkmark in the box '1'.

LIBERTAD (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7) with a blue checkmark in the box '1'.

LIBERTAD (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7) with a red 'X' in the logo and a red 'X' in the box '1'.

LIBERTAD (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7) with a red 'X' in the logo and a red 'X' in the box '1'.

VOTO EN BLANCO

VOTO PARA CONCEJO MUNICIPAL
MARCAR MÁS DE UNA OPCIÓN ANULA EL VOTO

REPUBLICANOS (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7) with a blue checkmark in the box '1'.

LIBERTAD (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7) with a blue checkmark in the box '1'.

LIBERTAD (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7) with a red 'X' in the logo and a red 'X' in the box '1'.

LIBERTAD (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7) with a red 'X' in the logo and a red 'X' in the box '1'.

VOTO EN BLANCO

VOTO PARA CONCEJO MUNICIPAL
MARCAR MÁS DE UNA OPCIÓN ANULA EL VOTO

REPUBLICANOS (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7) with a blue checkmark in the box '1'.

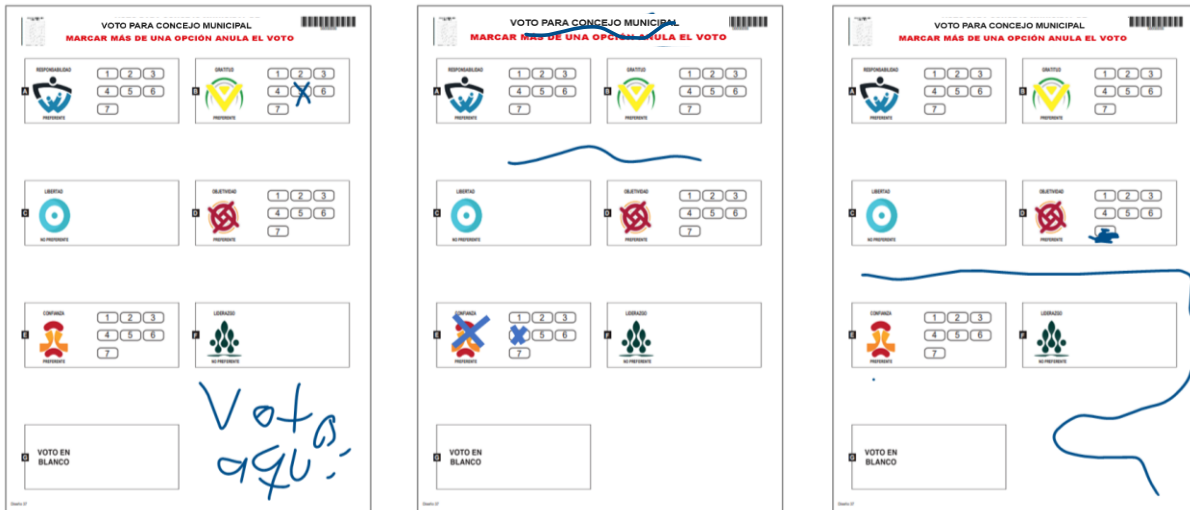
LIBERTAD (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7) with a blue checkmark in the box '1'.

LIBERTAD (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7) with a red 'X' in the logo and a red 'X' in the box '1'.

LIBERTAD (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7) with a red 'X' in the logo and a red 'X' in the box '1'.

VOTO EN BLANCO

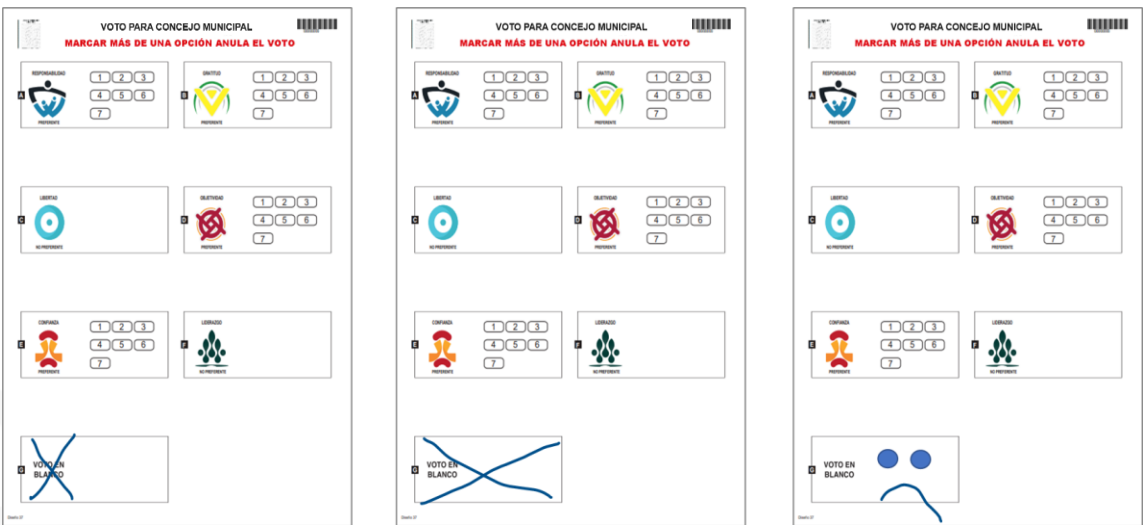
Si existe una marcación por fuera de la zona de marcación, el voto podrá ser válido siempre y cuando exista una marcación en un candidato de una sola agrupación política.



Voto en blanco

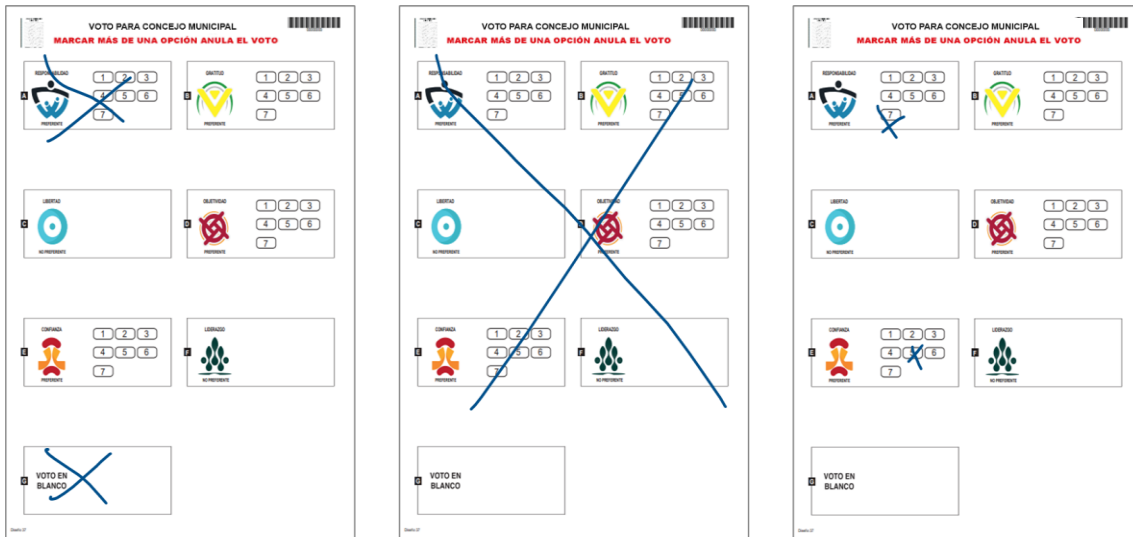
Para determinar que la opción marcada por el voto en blanco es válida se deben considerar los siguientes

Si existe una marcación por dentro de la zona de marcación correspondiente al voto en blanco.

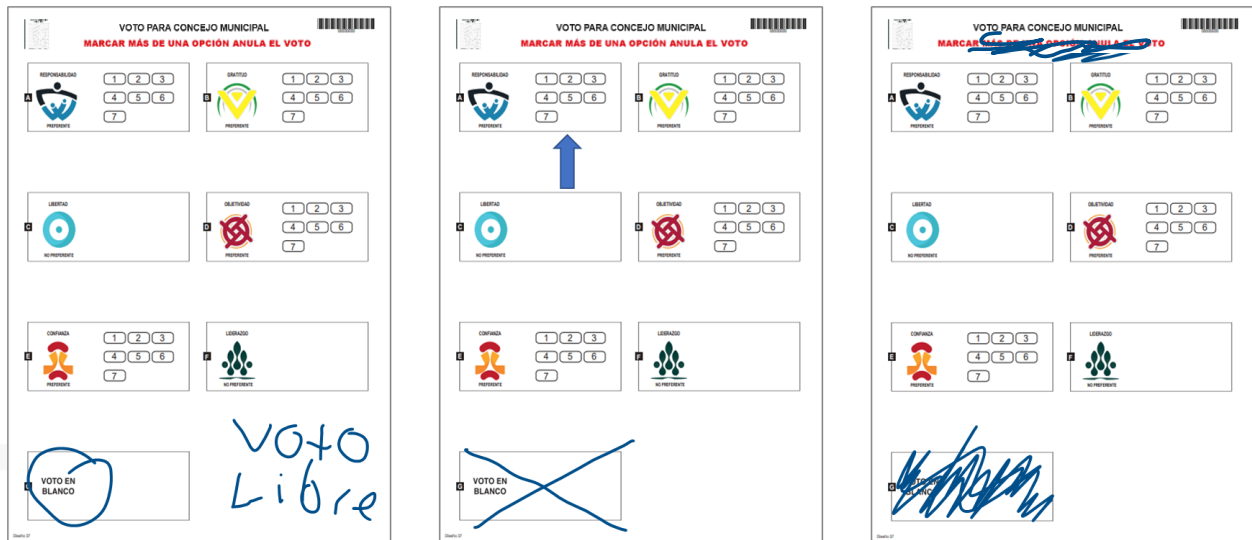


Voto nulo

Para determinar cuándo un voto es nulo, se debe entender, como regla general, que la intención del elector no es clara. Lo anterior, se da cuando existen marcaciones en 2 o más zonas de marcación

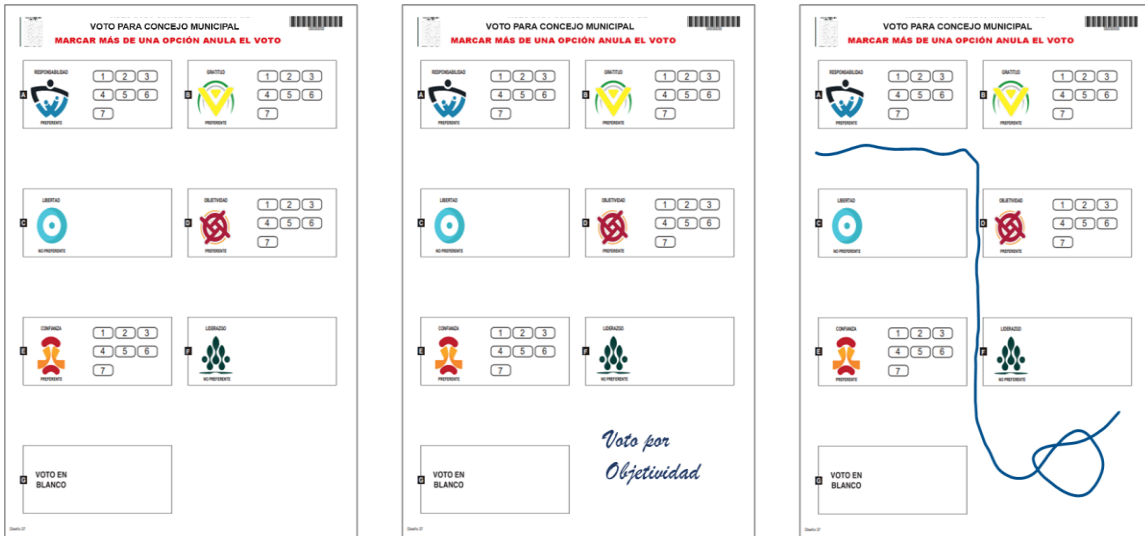


Si existe una marcación por fuera de la zona de marcación, son válidas solo si hay una marcación en la zona de voto en blanco.



Voto no marcado

Para determinar que un voto es no marcado, se debe entender, como regla general, que este ocurre cuando no existe ninguna marcación en el voto o la marcación se realiza por fuera de las zonas de marcación.



4.13.1 Proceso de clasificación y conteo de votos para concejo

Los jurados deberán clasificar los votos por agrupación política, votos en blanco, votos nulos y no marcados y deberán organizarlos en la mesa en el mismo orden de la tarjeta electoral.



Luego, deberán intercalar cada grupo de los votos, uno sobre el otro en forma cruzada para distinguirlos, así:



Realizado este proceso, iniciarán la clasificación de los votos con la primera agrupación política usando el borrador del cuentavotos.}

5.1 Diligenciamiento del Cuentavotos

Para el diligenciamiento del cuentavotos se deben tener en cuenta dos aspectos:

- 1) Su uso es obligatorio para el escrutinio de concejo.
- 2) Cada voto según su clasificación corresponde a un solo registro.
- 3) Para facilitar y agilizar el escrutinio, se recomienda identificar la agrupación política por su letra.

El procedimiento para registrar los resultados en esta herramienta es el siguiente:

1. Deberá tomar el grupo de votos que corresponde a la primera agrupación política, según el cuentavotos.

"MATERIAL PEDAGÓGICO"

Página 01 de 02
8200683020120

BORRADOR CUENTAVOTOS DE CONCEJO

A		PARTIDO SOLIDARIDAD																																								TOTAL						
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	0		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	1			
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	2				
3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	3					
4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	4						
5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	5							
6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	6								
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	7									
POLÍTICA (VOTOS POR LA LISTA + VOTOS POR CANDIDATOS)																																																

2. Un jurado dictará en voz alta cada uno de los votos clasificados, otro jurado los va registrando en el cuentavotos y los demás verificarán que los votos enunciados y transcritos están correctos.
3. Al terminar con la primera agrupación política, deberán continuar con las siguientes de acuerdo con el orden establecido en el cuentavotos (B, C, D, ...) y finalizar con el grupo de los votos en blanco, nulos y los no marcados.

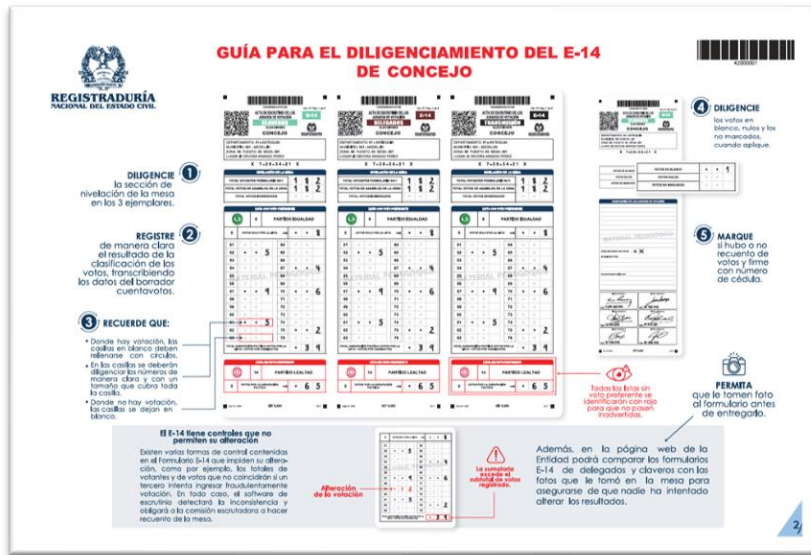
6. Transcripción de los resultados de la votación de Concejo en Formulario E-14

A continuación, los jurados deben trasladar los resultados del cuentavotos al formulario E-14 de concejo en sus 3 ejemplares, según la clasificación y los criterios e instrucciones mencionados, en especial dictando y registrando la votación con la letra que identifica a cada agrupación política.

Los jurados de votación deberán indicar si hubo recuento de votos o no.

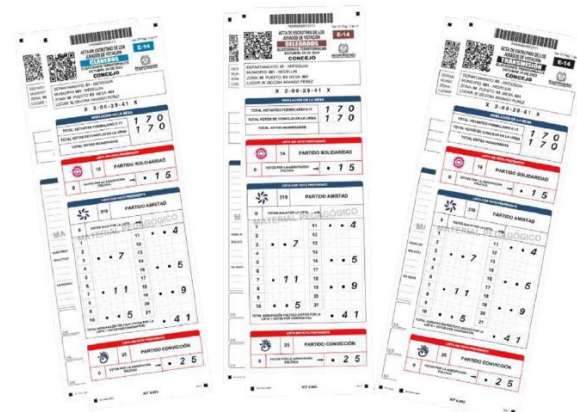
Por último, los jurados de votación deberán firmar y escribir su número de cédula en el espacio respectivo.

Recuerden que, ante cualquier duda que se presente en el diligenciamiento de borrador de cuentavotos y el formulario E-14, podrán consultar las guías que se encuentran en el kit electoral y que el delegado de puesto ha adherido a la mesa.



7. Destino de los 3 ejemplares del formulario de E-14 de concejo

Una vez estén diligenciados y firmados los 3 ejemplares del formulario E-14 de concejo, los jurados deben permitir que los testigos electorales le tomen fotografías o videos, luego desprenderán los tres ejemplares y le darán el siguiente destino:



Claveros

Delegados

Transmisión

Debe depositarse, junto con el sobre de los votos, en el sobre de claveros.

Debe depositarse en el sobre de delegados del registrador, si lo hay, y/o entregarlo al funcionario electoral.

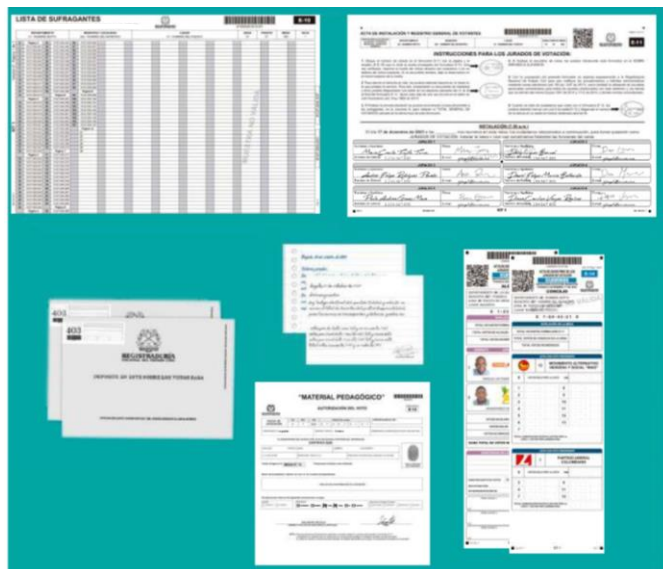
Se entrega al delegado de puesto.

8. Documentos electorales en el sobre de claveros

Finalizados los escrutinios, los jurados deberán depositar en el sobre de claveros los siguientes documentos:

- Ejemplares de los formularios E-14 de alcalde y Concejo.
- Sobres con los votos previamente sellados de alcalde y Concejo.
- Formulario E-10.
- Formulario E-11.
- Formularios E-12, si los hay.
- Reclamaciones por escrito de los testigos electorales, si las hay.

Nota: antes de sellar el sobre de claveros, permita que el delegado de puesto revise que los documentos allí depositados sí correspondan y estén bien diligenciados.



9. Entrega de los Formularios E-17 y E-18.


Sellado el sobre dirigido a los claveros, el delegado del puesto les entregará el formulario E-17 (Recibo de documentos electorales para jurados de votación), en el cual se deja constancia de la hora, la fecha y el estado de entrega de dicho sobre. El delegado firmará el recibido.

 **RECIBO DE DOCUMENTOS ELECTORALES ENTREGADOS POR LOS JURADOS DE VOTACIÓN** **E-17**

DEPARTAMENTO			MUNICIPIO / LOCALIDAD		LUGAR
XX - XXXX			XXX - XXXXXXXX		XX - XXXXXXXX
ZONA	PUESTO	MESA No.	EL ... DE ... DE ... A LAS ... RECIBI DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN EL SOBRE QUE DICE CONTENER LAS ACTAS Y DOCUMENTOS ELECTORALES QUE SIRVIERON PARA LA VOTACIÓN		
XX	XX	XXX			
Advertencia: Recuérdese al jurado que no debe sellar el sobre hasta tanto no se verifiquen los siguientes documentos.					
<input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-10		<input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-11 de claveros (por tipo de elección, votación y firmado)		<input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-12, si los hay	
<input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-11 (doblado y firmado)		<input checked="" type="checkbox"/> Sobres de votos (por tipo de elección)		<input checked="" type="checkbox"/> Redempciones de testigos, si las hay	
El sobre de claveros se recibió en: <input type="checkbox"/> Buen estado <input type="checkbox"/> Mal estado					
OBSERVACIONES: Sobre sellado en perfecto estado				RECIBÍ:  <small>FIRMA Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO ELECTORAL</small>	

NOTA: ORIGINAL PARA EL RESPECTIVO FUNCIONARIO ELECTORAL Y COPIA PARA EL JURADO DE VOTACIÓN

Por último, los jurados recibirán una constancia de prestación de su servicio, formulario E-18, documento con el que se podrá hacer exigible el derecho a 1 día compensatorio de descanso remunerado dentro los 45 días hábiles siguientes a la votación.

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** **E - 18**

CONSTANCIA SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO JURADO DE VOTACIÓN

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LUGAR
XX XX XX	XX XX XX	XX XX XX

EL (LOS) REGISTRADOR(ES) DEL ESTADO CIVIL O SU DELEGADO
HACE(N) CONSTAR:

Que _____ identificado(a) con la cedula _____, prestó la función pública de JURADO DE VOTACIÓN con el cargo de **Remanente** en las elecciones de **CONCEJO Y ALCALDE**, celebradas el día **domingo, 9 de junio de 2024** en la Zona: 0, Puesto: 00 y Mesa: 0 de este Municipio.

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 105 DE LA LEY 204 (CÓDIGO ELECTORAL) DEL 15 DE JULIO DE 1961, LOS JURADOS DE VOTACIÓN QUE TRABAJEN EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO TENDRÁN DERECHO A UN (1) DÍA COMPENSATORIO DE DESCANSO REMUNERADO DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS SIGUIENTES A LA VOTACIÓN. LA PRESENTE CONSTANCIA SE ENTREGARÁ UNA VEZ EL FUNCIONARIO RECIBA LOS DOCUMENTOS DE LA MESA.

10. Garantía de transparencia e imparcialidad en la jornada de las votaciones electorales en el sobre de claveros

Con el fin de garantizar la transparencia electoral, recuerde que en el escrutinio de mesa se permite a los testigos, observadores electorales y jurados de votación tomar videos y fotografías de los formularios E-14 antes de ser separados.

Cada ejemplar del formulario E-14 podrá ser consultado y validado con los registros fotográficos en las comisiones escrutadoras (E-14 de claveros y de transmisión), y en la página web de la entidad (E-14 de delegados).

Asimismo, ante cualquier alteración que se presente en los formularios E-14, la comisión escrutadora puede detectar las inconsistencias que se presenten al momento de registrar los resultados electorales en el software de escrutinio.

El sistema valida la información del número de sufragantes, suma los votos de los candidatos, los votos en blanco, los votos nulos y los votos no marcados, y garantiza que, si al registrar los votos en el software y al compararlos con el número de sufragantes y el total de votos registrados en el formulario E-14 hay inconsistencias, se genere una alerta que no permite grabar la información de la mesa. Esto obligará a la comisión escrutadora a realizar de nuevo el escrutinio de mesa.

En esta medida, si un tercero intenta ingresar fraudulentamente votación, el mismo sistema detectará la inconsistencia y obligará a la comisión a corregir los resultados.

"MATERIAL PEDAGÓGICO"

ACTA DE ESCRUTINIO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN
CLAVEROS
ALCALDE

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: ZONA: 00 PUESTO DE MESA: 001 LUGAR: PUESTO CABECERA MUNICIPAL

X X-X-X-XX-XX X

REVISIÓN DE LA MISMA	
TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-14	177
TOTAL VOTOS DE ALCALDE EN LA URNA	177
TOTAL VOTOS INCORPORADOS	187

CANDIDATO	AGRUPACIÓN	VOTACIÓN
1 CIVILIZADOS	CAIBAR	23
2 BARRIOBUELA	PEREIRA	22
3 LUERTO DE LUJO	PEREIRA	15
4 ACORDEADO	ALVARADO	75
5 OTRO SUJETO	OTRO	30

VOTOS EN BLANCO	15
VOTOS NULOS	7
VOTOS NO MARCADOS	0
SUMA TOTAL DE VOTOS DEL ACTA E-14	177

COMENTARIOS DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN

HUBO RECIBIDO DE VOTOS: SÍ NO

SOLICITADO POR: *[Firma]*
 EN REPRESENTACIÓN DE: *[Firma]*

[Firma] ca. 912727156 *[Firma]* ca. 912727157
[Firma] ca. 912727158 *[Firma]* ca. 912727159
[Firma] ca. 912727160 *[Firma]* ca. 912727161

Alteración de la votación.

El valor de los votos de los candidatos es superior al total de votos registrado en el formulario E-14. En este ejemplo, el resultado (187) supera el total de votos en la urna (177).

Importante: cualquier alteración en la votación modifica la suma total de votos del formulario E-14.

También, cualquier alteración en el formulario E-14 de concejo, modifica inevitablemente los subtotales y esto lo advertirá el software de escrutinios.

LISTA CON VOTO PREFERENTE

319 PARTIDO AMISTAD

VOTOS SOLO POR LA LISTA		VOTOS POR CANDIDATOS	
0	8	11	
1	5	12	
2		13	4
3		14	
4	3	15	
5		16	
6	9	17	6
7		18	
8		19	
9		20	
10	5	21	2
TOTAL AGRUPACIÓN POLÍTICA (VOTOS POR LA LISTA + VOTOS POR CANDIDATOS)		39	9

Alteración de la votación

La sumatoria excede el subtotal de votos registrado.